



LABSSA
S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y PROCESAMIENTO DE
DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"

MEXICO D.F. A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA Y DEPORTE
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COMPRANET LA-915062926-N1-2013
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS Y
EMISIÓN DE REPORTES, PARA EL "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACIÓN FISICA, PONTE AL 100".

PROPUESTA TECNICA

Nº. DE RENG.	CLAVE DE VERIFICACION	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
2		BAUMANOMETRO DIGITAL DE MUÑECA MIDE TENSION ARTERIAL (DIASTOLICA, SISTOLICA) CON PANTALLA LCD DE 4 LINEAS DE DATOS CON 2 MEMORIAS, 4 TECLAS (VOLUMEN ALTO, VOLUMEN BAJO, ENCENDIDO/APAGADO, MEMORIA, EN EL NUEVO MODELO, LA TECLA DE MEMORIA SE PUEDE OCUPAR PARA ALMACENAR EN LUGARES SEPARADOS LOS RESULTADOS CON DOS MEMORIAS CADA UNA CON 80 LUGARES DE ALMACENAMIENTO), NIVEL WHO, DIMENSIONES: 85 X 70 X 31 MILIMETROS PESO: 140 GRAMOS (SIN PILAS), INTERVALO DE MEDICIÓN DE PRESIÓN: 0-299 MILIMETROS DE MERCURIO INTERVALO DE MEDICIÓN DE PULSO: 40-180 LATIDOS POR MINUTO, PRESIÓN DIASTOLICA DE 40-199 MM/HG. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CLASIFICACIÓN ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, DETECCIÓN DE ARRITMIAS, MEDICIÓN EN LA MUÑECA COMPLETAMENTE AUTOMÁTICA, FECHA Y HORA, 2 X 60 MEMORIAS DE ALMACENAMIENTO MUY FÁCIL DE USAR, PANTALLA LCD GRANDE Y DE FÁCIL LECTURA, PARA TAMAÑOS DE MUÑECA DE 14.5-19.5 CM. 100 PARA ADULTO Y 50 PARA NIÑO, MARCA: BEURER, SE OFERTA EL MODELO: BC-19, DEBIDO A QUE EL MODELO BC-16 YA SE ENCUENTRA AGOTADO HASTA ENERO 2014.	PZA.	840
3		OXIMETRO DIGITAL DE DEDO PANTALLA LCD, DE 2 LINEAS DE DATOS Y TECLA DE ENCENDIDO. MIDE LA SATURACIÓN DE OXÍGENO Y LA VELOCIDAD Y FUERZA DEL PULSO, PARA USO DE ADULTOS Y PEDIÁTRICOS, EN CLÍNICAS, HOSPITALES Y USO DOMESTICO, CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO LCD, CUENTA CON ALARMA, INDICADOR CON LA POTENCIA INDICADA EN EL CARDIOTACOGRAMA DE BARRAS SE CORRESPONDE EN LA POTENCIA DEL LATIDO DEL CORAZON. PROPORCIONA OXIMETRÍA DE MODO RÁPIDO Y CONFIABLE, COMBINANDO MONITOR Y SENSOR EN UNA MISMA UNIDAD, PROVEE LOCALIZACIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO, MARCA: XONIT, MODELO: XTSP02-2		
4		CRONOMETRO FABRICADO EN PLÁSTICO, CON PANTALLA DIGITAL, CON 3 BOTONES, START/STOP, RESET Y MODE, CON CORREA DE NYLON PARA COLGAR DE 45 CM. DE LARGO, VISUALIZADOR: HORA/MIN/SEG./ AM/PM, 12H/24H: CALENDARIO, MES/DIA/DIA DE LA SEMANA; ALARMA CON HORA/MIN. (AM/PM); CRONOMETRO, MIN., SEG., 1/100 SEG. (HASTA 30MIN.)	PZA.	1,400

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



LABSSA
S.A. DE CV.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013

PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL "PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"

		HORA/MIN./SEC.,(HASTA 24 H). MARCA: GIMEX		
6		CONOS DEPORTIVOS DE PLASTICO RIGIDO COLOR NARANJA DE 25 CM. DE ALTURA, MARCA: HEGOL, MODELO: S/M	PZA.	8,400
7		BLOQUES DE MADERA FABRICADOS EN MADERA DE PINO CEPILLADA DE PRIMERA CALIDAD, CON DIMENSIONES DE 10 X10 X 5 CM., ESQUINAS REDONDEADAS, PINTADOS EN COLOR ROJO., MARCA: HEGOL, MODELO: S/M.	PZA.	1,680
8		PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR ROJO PANTONE 1797, PRESENTACION ENVASE DE 1 LITRO, MARCA: COMEX, MODELO: ACQUA 100.	LTS.	280
9		PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR VERDE BANDERA PANTONE 3425C, PRESENTACION ENVASE DE 1 LITRO, MARCA: COMEX, MODELO: ACQUA 100.	LTS.	280
10		PINTURA ESMALTE BASE AGUA COLOR BLANCO, PRESENTACION ENVASE DE 1 LITRO, MARCA: COMEX, MODELO: ACQUA 100.	PZA.	280
19		CINTA MÉTRICA MÉDICA CARRETE DE ABS, RETRÁCTIL CON 1 BOTÓN, DIMENSIONES: 5 CM DE DIÁMETRO X 1.5 CM DE ALTURA, CINTA DE VINIL GRADUADA EN CENTIMETROS POR AMBAS CARAS, DE 1.5 M DE LONGITUD., MARCA: HERGOM MEDICAL, MODELO: R18	PZA.	280
22		CUBOS DE HULE ESPUMA, FABRICADO EN HULE ESPUMA 10 X 10 X 10 CM COLOR NATURAL, MARCA: HEGOL, MODELO S/M	PZA	840

CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN:

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL DIA 8 DE DICIEMBRE 2013, SE ENTREGARA EL 50% EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO CON DIRECCION EN AVENIDA DEL CONSCRIPTO S/N ESQUINA PERIFERICO NORTE COLONIA LOMAS DE SOTELO, DIRECCION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, MEXICO, D.F. Y OTRO 50% PARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE 2013 EN EL ALMACEN GENERAL DEL IMCUFIDE, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CORPORATIVO, SITO EN LA CD. DEPORTIVA "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN" UBICADO EN LA CALLE DEPORTIVA NO. 100, COL. IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, C.P. 51356, ZINACANTEPEC, EDO. DE MEXICO.

CALIDAD DE LOS BIENES: LOS BIENES QUE SE COTICEN DEBERÁN SATISFACER AMPLIAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE
LABSSA. S.A. DE CV.

Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



LABSSA
S.A. DE C.V.

3.4.3 ESCRITO DE FACULTADES
ANEXO 8

00000001
IMCUFIDE
RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



LABSSA
S.A. DE C.V.

MEXICO D.F. A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA Y DEPORTE

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

COMPRANET LA-915062926-N1-2013

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISIÓN DE REPORTES, PARA EL "PROGRAMA NACIONAL
DE ACTIVACIÓN FÍSICA, PONTE AL 100".

NOMBRE DEL LICITANTE: LABSSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: TRIPOLI No. 103 COL. PORTALES

C.P. 03300 MEXICO D.F.

RFC: LAB040122275

QUIEN SUSCRIBE, JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ, EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO BAJOPROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI
REPRESENTADA CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR
SÍ O POR SU REPRESENTANTE, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU
PERSONALIDAD JURÍDICA DE ACUERDO A LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 48 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE
LABSSA, S.A. DE C.V.


Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

**LABSSA
S.A. DE C.V.**

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

licitacion publica nacional No. COMPRANET: LA-915082926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"

4.1.1 ACREDITACION DE PERSONALIDAD

0003



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

468

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



LABSSA
S.A. DE C.V.

MEXICO D.F. A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013.

C. JONATHAN DAVID SANCHEZ GOMEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL IMCUFIDE
P R E S E N T E

EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. COMPRANET LA-915062926-N1-2013 REFERENTE AL GIRO DE 2730: ARTICULOS DEPORTIVOS, EL SUSCRITO, Q.F.B. EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA DENOMINADA LABSSA, S.A. DE C.V., MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE NORMAN LA CONTRATACION DEL SERVICIO.

QUE OPORTUNAMENTE SE OBTUVIERON LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, ASI COMO LOS DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTAS, CUYOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS SE ACEPTAN INTEGRAMENTE.

QUE SU REPRESENTADA ES DE RECONOCIDA SOLVENCIA MORAL, Y QUE TIENE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TECNICA SUFICIENTE PARA PRESENTAR PROPUESTAS EN EL ACTO ADQUISITIVO DE REFERENCIA, ASI COMO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

QUE LA UNIDAD ECONOMICA QUE REPRESENTA, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE ALUDE EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DENTRO DE LOS QUE DESTACA, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRAIDAS CON LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL. NO TENER PEDIDOS EN ESTADO DE MORA CON FECHAS DESPASADAS DE SUMINISTRO.

QUE SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN LA EMPRESA QUE REPRESENTA NO TIENEN PARTICIPACION SERVIDORES PUBLICOS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y/O JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

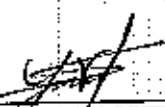
QUE ACEPTA EXPRESAMENTE, QUE LA FALTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACION ANOTADA SERA MOTIVO SUFICIENTE DE DESCALIFICACION O DE RESCISION DE LOS CONTRATOS QUE, EN LA ESPECIE, HAYA CELEBRADO SU REPRESENTADA; SIN PERJUICIO DE LA APLICACION DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE


Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
LABSSA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


CARLOS MANUEL ROSALES RAMOS


SERGIO MANUEL LOPEZ GOMEZ



 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

Apellido: MELENDEZ
Nombre: FERNANDEZ
Nombre completo: JACOBO FRANCISCO
CURP: C 2668
Calle: COL. OLIVAR DEL CONDE 2A SECC 01400
Calle: ALVARO OBREGON 01
Código postal: 06000
Clave elector: ALFARJ06112000100
Clave: MEFJ06112000100
Módulo: 00
Módulo: 010
Código: 0001
Código: 0001
Código: 2013
Código: 2022

Edad: 40
Sexo: H



El presente documento es una credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en virtud de la Ley General del Sistema de Registros, para el ejercicio del sufragio en las elecciones federales de México.

Al titular de esta credencial se le otorga el derecho de votar en las elecciones federales de México, en el módulo de votación correspondiente.

Se otorga a: JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ







El presente documento es una credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en virtud de la Ley General del Sistema de Registros, para el ejercicio del sufragio en las elecciones federales de México.

0005

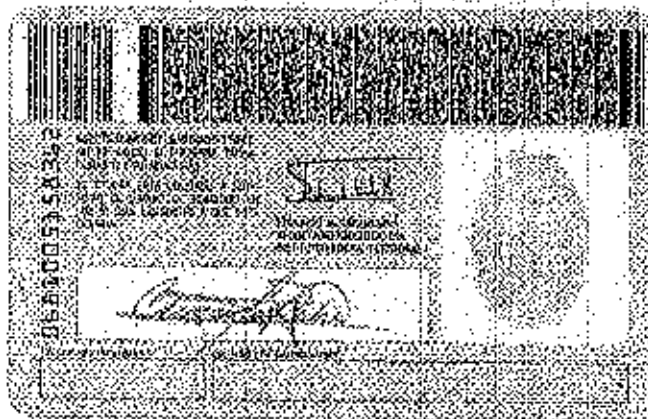
RECIBIDO

02 DIC 2013

DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES





[illegible]

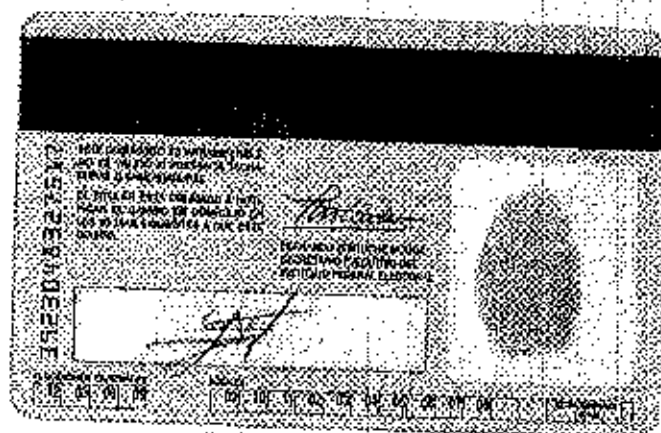
0000

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LOPEZ
GOMEZ
BERNARD MANUEL
NOMBRE
C. FORDAN M2 7211-8
C. FORDAN M2 7211-8
TOLUANA, D.F.
FOCAL 074973000 000000000000 000001
C. FORDAN M2 7211-8
FOCAL 074973000 000000000000 000001
C. FORDAN M2 7211-8
FOCAL 074973000 000000000000 000001





RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



4.1.2. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO NUEVE

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



**LABSSA
S.A. DE C.V.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"

ANEXO NUEVE

MEXICO D.F. A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA Y DEPORTE
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

COMPRANET LA-915062926-N1-2013

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISIÓN DE REPORTES, PARA EL "PROGRAMA NACIONAL
DE ACTIVACIÓN FÍSICA, PONTE AL 100".

NOMBRE DEL LICITANTE: LABSSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: TRIPOLI No. 103 COL. PORTALES

C.P. 03300 MEXICO D.F.

RFC: LAB040122275

QUIEN SUSCRIBE, Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ, EN MI CARÁCTER
DE REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI
REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA PARTIDAS 6, 7 Y 27 DE LOS
BIENES QUE OFERTO Y ENTREGARE, SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁ UN
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO, O EL
CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA.

ATENTAMENTE
LABSSA, S.A. DE C.V.

Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062928-M1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



LABSSA
S.A. DE C.V.

4.1.3. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS
ANEXO DIEZ

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



**LABSSA
S.A. DE C.V.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"

ANEXO DIEZ

MEXICO D.F. A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA Y DEPORTE

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

COMPRANET LA-915062926-N1-2013

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISIÓN DE REPORTES, PARA EL "PROGRAMA NACIONAL
DE ACTIVACIÓN FÍSICA, PONTE AL 100".

NOMBRE DEL LICITANTE: LABSSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: TRIPOLI No. 103 COL. PORTALES

C.P. 03300 MEXICO D.F.

RFC: LAB040122275

QUIEN SUSCRIBE, Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ, EN MI CARÁCTER
DE REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS
BIENES QUE OFERTO, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), EN SU
CASO CON LAS NORMAS MEXICANAS (NMX) Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS
INTERNACIONALES O LAS DE REFERENCIA APLICABLES.

ATENTAMENTE
LABSSA. S.A. DE C.V.

Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Certificate

mdc medical device certification GmbH
certifies that

Beurer GmbH
Söflinger Straße 218
89077 Ulm
Germany

for the scope

design, development, manufacturing, sales and customer service of
medical products and products for health and well being

has introduced and applies a

Quality Management System

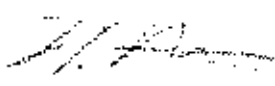
The mdc audit has proven that this quality management system
meets all requirements of the following standard

EN ISO 13485

Medical devices - Quality management systems -
Requirements for regulatory purposes

(EN ISO 13485:2003 + AC:2009)

Valid from	2011-07-02
Valid until	2016-07-02
Registration no.	2423.48.01/0
Report no.	E 2423.48 / 2011-06-21
Stuttgart	2011-06-21


Head of Certification Body

mdc

mdc medical device certification GmbH
Kriegerstraße 6
D-70191 Stuttgart, Germany
Phone: +49-(0)711-253597-0
Fax: +49-(0)711-253597-10
Internet: <http://www.mdc-cs.de>

0012
IMCUFIDE
RECIBIDO
RECIBIDO
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-M1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



**LABSSA
S.A. DE CV.**

**4.1.4. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO
ANEXO ONCE**

0013

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

458

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



**LABSSA
S.A. DE C.V.**

ANEXO ONCE

MEXICO D.F. A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA Y DEPORTE
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

COMPRANET LA-915062926-N1-2013

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISIÓN DE REPORTES, PARA EL "PROGRAMA NACIONAL
DE ACTIVACIÓN FÍSICA, PONTE AL 100".

NOMBRE DEL LICITANTE: LABSSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: TRÍPOLI No. 103 COL. PORTALES

C.P. 03300 MEXICO D.F.

RFC: LAB040122275

QUIEN SUSCRIBE, Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ, EN MI CARÁCTER
DE REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE
PROPORCIONA LA SIGUIENTE DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, PARA LOS FINES A
QUE HAYA LUGAR: CORREO ELECTRONICO: jacobo.melendez@labssa.com.mx

ATENTAMENTE
LABSSA, S.A. DE C.V.


Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



1457

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



LABSSA
S.A. DE C.V.

4.1.5. ARTICULOS 50 Y 60
ANEXO DOCE

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



**LABSSA
S.A. DE C.V.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

licitacion publica nacional No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"

ANEXO DOCE

MEXICO D.F. A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA Y DEPORTE

PRESENTE:

licitacion pública nacional

COMPRANET LA-915062926-N1-2013

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISIÓN DE REPORTES, PARA EL "PROGRAMA NACIONAL
DE ACTIVACIÓN FÍSICA, PONTE AL 100".

NOMBRE DEL LICITANTE: LABSSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: TRIPOLI No. 103 COL. PORTALES

C.P. 03300 MEXICO D.F.

RFC: LAB040122275

QUIEN SUSCRIBE, Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ, EN MI CARÁCTER
DE REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA
UNIDAD ECONÓMICA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS
SUPUESTOS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS QUE DESTACA,
EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRAÍDAS CON LAS
DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL. NO TENER PEDIDOS EN ESTADO DE MORA CON FECHAS
DESFAZADAS DE SUMINISTRO.

ATENTAMENTE
LABSSA, S.A. DE C.V.

Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



**LABSSA
S.A. DE CV.**

**4.1.6. ESCRITO DE INTERPOSITA PERSONA
ANEXO TRECE**

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
0017

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"

ANEXO TRECE

MEXICO D.F. A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA Y DEPORTE
PRESENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

COMPRANET LA-915062926-N1-2013

ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL "PROGRAMA NACIONAL
DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100".

NOMBRE DEL LICITANTE: LABSSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: TRIPOLI No. 103 COL. PORTALES

C.P. 03300 MEXICO D.F.

RFC: LAB040122275

QUIEN SUSCRIBE, Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ, EN MI CARÁCTER
DE REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE
MEDIANTE SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE
ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES
MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

ATENTAMENTE
LABSSA, S.A. DE C.V.

Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-M1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



**LABSSA
S.A. DE CV.**

**4.1.6. ACUSE DE RECEPCION DEL SAT
ANEXO CATORCE**

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"

ANEXO CATORCE

MEXICO D.F. A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA Y DEPORTE
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

COMPRANET LA-915062926-N1-2013

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISIÓN DE REPORTES, PARA EL "PROGRAMA NACIONAL
DE ACTIVACIÓN FÍSICA, PONTE AL 100".

NOMBRE DEL LICITANTE: LABSSA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: TRIPOLI No. 103 COL. PORTALES

C.P. 03300 MEXICO D.F.

RFC: LAB040122275

QUIEN SUSCRIBE, Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ, EN MI CARÁCTER
DE REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE QUE RESULTE
ADJUDICADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, PRESENTARA ANTE EL
IMCUFIDE EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO LA
SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA II.2.1.15 Y II.2.1.12 DE LA RESOLUCIÓN
MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2013, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA, ANTE
EL SAT.

ATENTAMENTE
LABSSA. S.A. DE C.V.

Q.F.B. JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



451

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062826-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



**LABSSA
S.A. DE CV.**

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
0021



**LABSSA
S.A. DE CV.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"

4.2.1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



NOTARIO PUBLICO No. 85

Registro Publico de la
Libertad y Comercio
Entrada: 87923
Subnumero: 0
Rto: 2004
Asociado:
Comercio 8
24-PMR-04-45181-3
Documentos: 1

- - ESCRITURA OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE
- - LIBRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO.
- - FOLIO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO.
- - EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a veintidos de enero del
año dos mil cuatro, yo, OTTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO,
Notario Público en ejercicio, titular de la Notaría número
Sesenta y tres de esta Ciudad, hago constar: LA CONSTITUCION
DE SOCIEDAD, denominada: "LABSSA", SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, que formalizan las señoritas ANGELICA
GUADALUPE FLORES HERNANDEZ y MARIA TERESA DE LA VEGA
CHRISTLIER, de conformidad con el antecedente, cláusulas y
estatutos que a continuación se detallan: -----

----- PROTESTA DE LEY -----

- - Para los efectos de las declaraciones que las
comparecientes harán en este instrumento procedi a
protestarlas para que se condujeran con verdad, las apercibi
de las penas en que incurrirán las que declaren falsamente y
las enteré del contenido de los artículos ciento dos,
Fracción doce (romano) de la Ley del Notariado y trescientos
once del Código Penal en vigor. -----

----- ANTECEDENTE -----

- - Ante mí, comparecen las personas que se mencionan en el
proemio de la presente escritura, y me exhiben el Permiso
otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores número
CERO NUEVE TRES CUATRO, DOS TRES CUATRO, Expediente número
DOS CERO CERO TRES CERO NUEVE CERO TRES CERO SEIS CUATRO
SIETE; Folio número DOS OCHO TRES G UNO TRES Y SIETE, de
fecha nueve de diciembre del año dos mil tres, el que
mercado con la letra "A", agrego al apéndice del volumen a
que corresponde este instrumento, con el número de legajo
respectivo. -----

- - Expuesto lo anterior, y en uso del permiso contenido en
el documento mencionado, las comparecientes han decidido
formalizar y constituir una Sociedad Anónima de Capital
Variable, que se registrá por las cláusulas y estatutos que a
continuación se detallan: -----

----- CLAU SULA -----

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

0023

2499

498
INSTITUTO VOTACION ELECTRONICA

- - CLAUSULA PRIMERA.- Las comparecientes, por este acto, constituyen una Sociedad Mercantil, adoptando el tipo de Anónima de Capital Variable, de nacionalidad mexicana, con apego a las Leyes mexicanas, la que se registrará por los siguientes: -----

----- E S T A T U T O S -----

----- TITULO PRIMERO -----

- - DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y DURACION: -----

- - ARTICULO PRIMERO.- La sociedad se denominará: "LABSSA", denominación que irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus siglas: "S.A. DE C.V.",

- - ARTICULO SEGUNDO.- La sociedad tendrá por objeto social la celebración de toda clase de actos de naturaleza civil o mercantil, entre los cuales, de una manera enunciativa pero no limitativa se señalan los siguientes: -----

- - A).- La compra, venta de toda clase de reactivos químicos, biológicos y farmacéuticos. -----

- - B).- La fabricación, producción, comercialización y distribución de reactivos químicos, biológicos y farmacéuticos tanto en la República Mexicana como en el Extranjero. -----

- - C).- La importación de materias primas necesarias para la manufactura de los artículos mencionados en los puntos anteriores. -----

- - D).- La exportación de artículos a que se refieren los incisos anteriores. -----

- - E).- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior. -----

- - F).- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones o preferencias y concesiones de alguna autoridad. -----

- - G).- Formar parte de otras sociedades de objeto similar, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar, -----

sus
ubiq
Merca
parto
socie
sin
la Le
- -
merca
nomb
otro
derec
neces
para
demás
otorg
como
- - J
de ac
sean
estab
la
conve
contr.
- - A
MEXIC
agenc
cuale
Extran
- -
MEXIC
Politi
Regist
Locale
Mercar
reglan

0024

RECIBIDO
02 DIC 2011
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



DION PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63



este acto,
i tipo de
icana, con
i por los

VALIDAD Y

"LAESSA",
SOCIEDAD
DE C.V."

ato social
la civil e
ativa perc

reactivos

zación y
ricos y
to en el

lias para
s puntos

eren los

pudiendo
lase de
erior.

lase de
avientos,

marcas
ncias y

imilar,
ntar y

suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del Artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores, adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte en ellas y entrar en comandita, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores.

- - H).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles necesarios para su objeto. Contratar al personal necesario para el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto.- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros; así como constituir garantía a favor de terceros.

- - I).- En general la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, o contratos y títulos ya sean civiles, mercantiles o de crédito. La sociedad podrá establecer agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos o contratos.

- - ARTICULO TERCERO.- El domicilio de la Sociedad será: En MEXICO, DISTRITO FEDERAL, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales, oficinas o representaciones en cualesquiera otros lugares de la República Mexicana o del Extranjero, o pactar domicilios convencionales.

- - ARTICULO CUARTO.- La Sociedad será de Nacionalidad MEXICANA, se regirá por las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Leyes Reglamentarias; por las demás Leyes Mexicanas, Federales o Locales y en especial, por la Ley General de Sociedades Mercantiles; y en particular por las disposiciones que reglamentan el tipo de la Sociedad Anónima de Capital

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



Variable, por las disposiciones de esta escritura constitutiva y por los Estatutos que la misma contiene.---

- ARTICULO QUINTO.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de la presente escritura.-----

- - - - - TITULO SEGUNDO - - - - -

- - - - - DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES - - - - -

- ARTICULO SEXTO.- El Capital Social, es VARIABLE, señalándose como mínimo fijo, sin derecho a retiro la suma de: CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CIENTO ACCIONES NOMINATIVAS, con un Valor Nominal de: QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una de ellas y un máximo ilimitado.-----

- - ARTICULO SEPTIMO.- El capital en su parte variable podrá aumentarse o disminuirse sin más requisitos y sin más formalidades que un simple acuerdo, confirmado por escrito por la totalidad de los accionistas, ó por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria ó Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de protocolizarse ante Notario, ni de inscribirse en el Registro Público de Comercio.-----

- - ARTICULO OCTAVO.- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro, podrá ser modificado por una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, cuyos acuerdos se tomen conforme a lo dispuesto en estos Estatutos.-----

- - ARTICULO NOVENO.- El capital social será susceptible de aumentarse, por aportaciones posteriores de los socios o por admisión de nuevos socios.-----

- - Las acciones que se emitan con motivo de aumentos de capital podrán ser preferentes u ordinarias, con o sin valor nominal, según decida estas y otras características la Asamblea que los decreta.-----

- - ARTICULO DECIMO.- El capital podrá disminuirse por retiro parcial o total de aportaciones, o por separación de socios, sin más formalidades que las señaladas en el artículo séptimo de los estatutos sociales, siempre y cuando no disminuya el capital mínimo fijado por los estatutos. Si la disminución del capital es menor del mínimo fijado por

los
Asambl
artícu
la Ley
nunca
legal,
hacera
- - Ar
poder
fin d
suscri
- - Ar
socieda
inscri
transmi
cualqui
del tar
siguien
- - a)
acciones
adminis
que, a
accionis
preferer
acciones
acciones
- - b).
plazo d
fecha e

Adicional
Administ
Número d
Votos
participa
preferen
acciones
ordinarias

495



OTTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 83



escritura
tiene.-----
ad será de
ha de firma

VARIABLE,
o la suma
entado por
minal de:
allas y un

able podrá
sin más
r escrito
do de la
cionistas,
ni de

derecho a
General
se tomen

tible de
os o por

ntos de
in valor
loas la

se por
ción de
on el
cuando
os. Si
do por

los estatutos, entonces deberá ser decretado por una Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con los artículos noveno y ciento ochenta y dos, fracción tercera de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Pero en todo caso, nunca podrá disminuirse el capital, a menos del mínimo legal, todo aumento de capital en la parte fija deberá hacerse en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

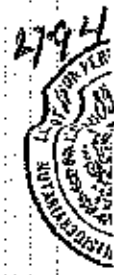
- - ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La sociedad conservará en su poder los títulos de las acciones emitidas y no suscritas, a fin de entregarse a medida que vaya realizándose la suscripción.

- - ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Transmisión de Acciones.- La sociedad sólo reconocerá como accionista, a quien aparezca inscrito como tal en el libro de registro de acciones. La transmisión de las acciones del capital social, que cualquier socio pretenda realizar, estará sujeta al derecho del tanto para los demás socios, y deberán observarse las siguientes reglas:-----

- - a).- El accionista interesado en vender o enajenar sus acciones notificará por escrito su deseo, al consejo de administración o al administrador único, según el caso, el que, a su vez, lo notificará de inmediato a los demás accionistas, para que éstos, en ejercicio del derecho de preferencia que aquí se les otorga, puedan adquirir las acciones ofrecidas en venta, en proporción al número de acciones de que sean propietarios.

- - b).- Este derecho deberá ser ejercitado dentro de un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha en que reciban la notificación antes indicada. Los accionistas manifestarán por escrito al consejo de administración o al administrador único, según el caso, el número de acciones que deseen adquirir de las ofrecidas en venta. Si alguno de los accionistas no ejercitara total o parcialmente, dentro del plazo señalado su derecho de preferencia, ese derecho acrecerá proporcionalmente a los accionistas restantes.

RECEIVED
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



- - ARTICULO DECIMO TERCERO.- La sociedad no podrá anunciar el capital cuyo aumento esté autorizado, sin anunciar al mismo tiempo el capital mínimo fijo. Cualesquiera personas que infrinjan lo aquí dispuesto, serán responsables de los daños y perjuicios que se causen.

- - ARTICULO DECIMO CUARTO.- El retiro parcial o total de aportaciones de un socio, deberá notificarse a la sociedad de manera fehaciente y no surtirá efecto sino hasta el fin del ejercicio anual de que se trate, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio, y hasta el final del ejercicio siguiente, si se hiciera después.

- - ARTICULO DECIMO QUINTO.- No podrá ejercitarse el derecho de separación cuando tenga como consecuencia reducir a menor del mínimo legal el capital social.

- - ARTICULO DECIMO SEXTO.- Las acciones serán nominativas y las que representen el capital mínimo fijo sin derecho a retiro deberán estar integra y totalmente suscritas y pagadas en su totalidad.

- - ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La sociedad deberá llevar un libro de registro de acciones en el que deberá inscribirse el nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista con la indicación del número de acciones que le pertenezcan, expresando los números, series, clases y demás particularidades. En el libro deberán inscribirse las enajenaciones de acciones que se lloven a cabo por cualquier acto, y se considerará como propietario de éstas a quien aparezca inscrito en el registro mencionado.

- - ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Las acciones forman una serie única y confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones, sin que los socios fundadores se reserven privilegio alguno. Las acciones emitidas que representen el aumento del capital social en su parte variable que haya sido aprobado, que no estén suscritas, las conservará la sociedad en su poder y las entregará conforme vayan suscribiendo.

- - ARTICULO DECIMO NOVENO.- Cada acción da derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas.

- - A
conter
veinti
además
expedi
Admini
o por
que no
firma
- - A
titulo
los ac
los cu
defini
consejo
serán
- - AR
de las
llevará
pago de
ser nor
las pa
las uti
- - A
social
de pre
para s
aumenta
quince
en uno
del ac
capital
conferi
expedi
deberán

00 0028

RECIBIDO
02-DIC-2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



NOTARIO PUBLICO No. 63

NOTARIO PUBLICO No. 63

- - ARTICULO VIGESIMO.- Los titulos de las acciones deberán contener los requisitos que exige el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y además la cláusula relativa a los extranjeros; y deberán expedirse, firmadas por el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad y por otro de los Consejeros, o por el Administrador Único, en su caso, dentro de un plazo que no excederá en un año contado a partir de la fecha de firma de esta escritura.

- - ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Mientras se expiden los títulos definitivos de las acciones, se expedirán a favor de los accionistas, certificados provisionales de sus acciones, los cuales contendrán los mismos requisitos que los títulos definitivos y serán expedidos y firmados por los mismos consejeros, o por el Administrador Único, pero en todo caso serán nominativos.

- - ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Los títulos representativos de las acciones, podrán amparar una o más acciones y llevarán adheridos cupones que se desprenderán contra el pago de dividendos que les correspondan, cupones que deberán ser nominativos y que conservará la Sociedad, como recibo de las participaciones que a los accionistas correspondan en las utilidades.

- - ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Siempre que el capital social sea aumentado, los accionistas gozarán de un derecho de preferencia, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las acciones que representen el capital aumentado, debiendo ejercitar este derecho, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la publicación, en uno de los Diarios de mayor circulación de la Capital, del acuerdo de la Asamblea que decreta el aumento del capital. En todo caso de aumento de capital, las acciones conferirán a sus tenedores iguales derechos y serán expedidas y firmadas en la forma y tiempo ya indicados y deberán estar íntegramente suscritas y pagadas.

- - - - - TITULO TERCERO - - - - -

- - - - - DISPOSICION RELATIVA A LOS EXTRANJEROS - - - - -

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

0029



- - ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna, o adquirir acciones de la sociedad.-----

- - Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones contraviñendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducidos el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".

----- TITULO CUARTO -----

----- DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD -----

- - ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- La Sociedad será regida y administrada, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, por un Administrador Único o por un Consejo de Administración. El Administrador Único o los Consejeros, podrán no ser accionistas de la Sociedad; durarán en su encargo indefinidamente y hasta que haya otro nombramiento que los substituya y el nuevo designado tome posesión de su cargo. También será la Asamblea General la que fije los emolumentos o el sueldo de los Consejeros o del Administrador Único.-----

- - ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- En su caso, el Consejo de Administración lo integrarán por lo menos dos consejeros. Celebrarán juntas cada vez que sean convocados por el Presidente, por el Secretario o por sus miembros que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital social y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada consejero.-----

- - Para que el Consejo de Administración funcione legalmente, deberán asistir por lo menos la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración decidirá con voto de calidad. De todas las resoluciones del Consejo, se

levanta
Sociedad
del pro
designa
- - ART
o el Ac
faculta
- - I.-
la soci
autorid
Civiles,
Militar
Federal
Descant
asi mis
sociedad
bancarie
similare
- - II.
demás f
de la
facultad
sueldos,
reglamer
- - II
Sucursal
País.---
- - IV.
públicos
civiles
otorgar
letras
términos
Operació
- - V.-
la Socie
contrato

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



NOTARIO PÚBLICO No. 63

NOTARIO PÚBLICO No. 63



levantará un acta en un libro que al efecto llevará la Sociedad y será firmada por el Presidente y el Secretario del propio Consejo y en su defecto, por las personas que designe la Junta de Consejeros.

- - ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, tendrá las siguientes facultades:

- - I.- Para representar, con el uso de la firma social, a la sociedad en juicio o fuera de él y ante toda clase de autoridades y funcionarios de toda naturaleza, ya sean Civiles, Administrativas, Judiciales, Penales, del Trabajo, Militares, Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Federales o Locales, Municipales, Organismos Descentralizados, La Procuraduría Federal del Consumidor; así mismo ante particulares, personas físicas o morales, sociedades y corporaciones, instituciones de crédito, bancarias o financieras, nacionales, extranjeras y sus similares en el extranjero.

- - II.- Para nombrar y remover libremente a los Gerentes y demás funcionarios, asesores técnicos, empleados y obreros de la sociedad, y para delegar todo o parte de estas facultades en una o más personas, fijándoles a aquéllas sus sueldos, emolumentos y atribuciones así como establecer reglamentos internos de trabajo.

- - III.- Para acordar el establecimiento de Filiales, Sucursales, Agencias y representaciones dentro y fuera del País.

- - IV.- Para otorgar y firmar toda clase de documentos, públicos y privados y celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles a nombre de la sociedad, así como para otorgar y firmar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagarés y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

- - V.- Para solicitar créditos y financiamientos a favor de la Sociedad, así como para la celebración de toda clase de contratos comerciales y financieros.

RECEBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

0031



- VI.- En general, tendrán todas las facultades de un mandatario general, siempre que la Ley o Estatutos no reserven aquéllas expresamente a la Asamblea General. Entre dichas facultades tendrán todas las generales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, entendiéndose que se confieren estas facultades sin limitación alguna, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y, además en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal; y sus correlativos en donde se ejerciten dichas facultades; por tanto, podrán intentar y desistirse de toda clase de actos y procedimientos, ya sean locales o federales; podrán interponer a nombre de la sociedad, demanda constitucional de amparo, desistirse de dicho juicio, presentar denuncias y querrelas penales y desistirse de éstas; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrán transigir, comprometerse en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la sociedad, recusar e interponer toda clase de recursos; podrán recibir pagos, hacer cesión de bienes; todas estas facultades se otorgan en una manera enunciativa y no limitativa. Expresamente el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, con fundamento en el artículo dos mil quinientos setenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y los correlativos donde se ejerciten estas facultades, podrán conferir poderes generales o especiales, con facultades para revocarlo sin que el otorgamiento de poderes para pleitos y cobranzas, disminuya en forma alguna las facultades que tiene el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso.

- VII.- Solamente en los casos en que sea necesario para la realización de alguna operación relacionada con el objeto social, podrá el Administrador Único o el Consejo de

Admini
avalar
- - v
acuerd
Asambl
- - AR:
Adminis
Preside
la rep:
propio
- - AI
Consejo
designa
General
les señ:
- - AI
Miembros
Subgeren
manejo,
en cada
en depós
MONEDA N
de la So
- -
Administ:
de Sesión
si hubie
a) Dichas
miembros
b) Se co
consejero
- -
- -
ARTICULO
Sociedad,
quienes n
aquellas

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



DON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63

Administración en su caso, otorgar garantías, fianzas o avalar documentos mercantiles.

- - VIII.- En general, ejecutar todo acto y tomar todo acuerdo sobre los asuntos que no estén reservados a la Asamblea General de Accionistas.

- - ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Las facultades del Consejo de Administración ya citadas, serán ejercitadas por el Presidente del mismo, quien en todo caso llevará la firma y la representación social, o por la persona que designe el propio Consejo.

- - ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- La Asamblea General, el Consejo de Administración o el Administrador Único, podrán designar uno o varios Gerentes y Subgerentes y al Director General, quienes tendrán las facultades y atribuciones que les señale el órgano que los designe.

- - ARTICULO TRIGESIMO.- El Administrador Único o los Miembros del Consejo de Administración, los Gerentes y Subgerentes y el Director General, deberán garantizar su manejo, ya sea con fianza o con depósito, según lo resuelva en cada caso el órgano designante. Si la caución consistiera en depósito, éste no deberá ser menor de CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, o en dos acciones las que quedarán en poder de la Sociedad.

- - ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración en su caso, podrá adoptar resoluciones fuera de Sesión de Consejo, las que tendrán la misma validez que si hubieren sido adoptadas en Sesión de Consejo siempre que:

a) Dichas resoluciones sean adoptadas por unanimidad de los miembros del Consejo; y

b) Se confirmen por escrito por la totalidad de los mismos consejeros.

- - TITULO QUINTO - -
- - VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD - -

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- El órgano de Vigilancia de la Sociedad, estará compuesto por uno o varios miembros quienes no podrán ser empleados de la Sociedad, empleados de aquellas Sociedades que sean accionistas de esta Sociedad

0033





por más de un veinticinco por ciento del capital social, ni los empleados de aquella sociedad de las que esta Sociedad sea accionista en más de un cincuenta por ciento, ni los parientes consanguíneos de los administradores, en los términos del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley de la materia. En caso de que lo integren varios comisarios actuarán conjuntamente, tendrán todas la facultades y obligaciones que les otorgan los artículos ciento sesenta y seis al ciento setenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, garantizarán su manejo en la misma forma que los Gerentes y Consejeros y serán designados por la Asamblea General, la que también fijará sus sueldos o emolumentos; durarán en su encargo indefinidamente y hasta que la propia Asamblea los renueve.

- - ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- En su caso, las minorías que representen cuando menos el veinticinco por ciento del capital social, podrán designar un Comisario, además de los designados por la Asamblea General de Accionistas.

- - - - - TITULO SEXTO - - - - -
- - - - - DE LAS ASAMBLEAS - - - - -

- - ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad y sus resoluciones legalmente tomadas, serán válidas y obligan a los socios presentes, a los ausentes y aún a los disidentes, en su caso.

- - ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- Los accionistas de la Sociedad podrán tomar resoluciones fuera de Asamblea General, las cuales tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en Asamblea General de Accionistas, siempre que:

- a) Dichas resoluciones sean tomadas por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto;
- b) Sean confirmadas por escrito por los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto;
- c).- Se cumplan con las formalidades que para cada caso establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

d).- L
inscrip
propios
- - AF
Accioni
reunira
- - ARG
el artí
Accioni
dentro
cada ej
- - AJ
coincid
primer
de fin
diciemb
liquida
la fech
habrá u
entré e
uno de
- - J
Ordinar
no esté
especial
en su O
- - I.
Financi
Comisar
- - II.
Consejo
- - III
a los
caso. ---
- - IV.
parte ve

6034

RECIBIDO
22 DIC 20

DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



ION PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 53



d).- Los acuerdos así tomados podrán ser protocolizados e inscritos en el Registro correspondiente, a solicitud de los propios accionistas.-----

- - ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- Las Asambleas Generales de Accionistas, serán Ordinarias y Extraordinarias y podrán reunirse en cualquier tiempo.-----

- - ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- No obstante lo dispuesto en el articulo anterior, las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas deberán celebrarse por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social.-----

- - ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- Los ejercicios sociales coincidirán con el año del calendario, con excepción del primer ejercicio social que se contará a partir de la fecha de firma de la presente escritura al treinta y uno de diciembre del mismo año. En caso de que la sociedad entre en liquidación su ejercicio social terminará anticipadamente en la fecha en que entre en liquidación y se considerará que habrá un ejercicio durante todo el tiempo en que la sociedad entre en liquidación terminando su ejercicio el treinta y uno de diciembre del año de que se trate.-----

- - ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se ocupará de todos los asuntos que no estén reservados para una Asamblea Extraordinaria, pero especialmente la Asamblea General Ordinaria deberá incluir en su Orden del Dia los siguientes asuntos:-----

- - I.- Discusión, aprobación o modificación del informe Financiero después de oído el Informe del o de los Comisarios; y tomar las medidas que juzgue oportunas.-----

- - II.- En su caso, nombramiento del Administrador Único o Consejo de Administración y del Comisario o Comisarios. ---

- - III.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los Consejeros, Comisarios y Administrador Único, en su caso.-----

- - IV.- Proponer y aprobar los aumentos de capital en la parte variable del mismo.-----

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

0035



- - ARTICULO CUADRAGESIMO.- Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, se reunirán para tratar cualesquiera de los siguientes asuntos:-----
I.- Prórroga de la duración de la Sociedad.-----
II.- Disolución anticipada de la Sociedad.-----
III.- Aumento o reducción del capital social mínimo fijo.-----
IV.- Cambio de objeto de la Sociedad.-----
V.- Cambio de nacionalidad de la Sociedad.-----
VI.- Transformación de la Sociedad.-----
VII.- Fusión con otra sociedad.-----
VIII.- Emisión de acciones privilegiadas.-----
IX.- Emisión de obligaciones.-----
X.- Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce.-----
XI.- Escisión de la Sociedad.-----
XII.- Cualquier otra modificación del contrato social.-----
XIII.- Los demás asuntos para los que la Ley o el contrato social exija un quórum especial.-----

- - ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- Las Asambleas serán convocadas por el Administrador Único o por el Presidente del Consejo de Administración, o por el o los Comisarios, con excepción de lo dispuesto, en los artículos ciento sesenta y seis fracción sexta, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en su caso.-----

- - ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- Para que una Asamblea General de Accionistas se considere legalmente instalada, deberá ser citada por medio de convocatoria, la que llevará inserta la Orden del Día, debidamente firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o por el Administrador Único, en su caso, y será publicada en el Diario Oficial de la Federación o en cualquiera de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Sociedad o mediante notificación personal a los accionistas, por medio de tarjeta abierta, a juicio del Presidente del Consejo de Administración o del Administrador Único, en su caso.

caso,
fecha
- -
convoc
se co
por l
Social
por m
Asambl
estar
capita
favora
menos
- - A
para
celebr
convoc
períod
expres
marcad
Estatut
Accioni
resolue
cualc
Tratanc
convoca
favorat
menos l
- -
convoca
Accioni
que rep
- - A
celebra
présent
articul
estatut

0036

RECIBIDO
14 DIC 1933

1183



LEON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63



caso, cuando menos con quince días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

- - ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.- Tratándose de primera convocatoria, para Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida, deberá estar representada por lo menos el cincuenta y uno por ciento del Capital Social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes en su caso. Para una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, deberán estar representadas por lo menos las tres cuartas partes del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto favorable del número de acciones que representen por lo menos la mitad del capital social.

- - ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- Si en la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, ésta no pudiere celebrarse por falta de quórum, se publicará una segunda convocatoria en el Diario Oficial, o en los mismos periódicos en los que se hubiere publicado la primera, con expresión de esa circunstancia, siguiéndose el procedimiento marcado en el artículo cuadragesimo primero de estos Estatutos. Tratándose de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reunida en segunda convocatoria, la Asamblea resolverá sobre los asuntos indicados en la Orden del Dia, cualesquiera que sea el número de acciones representadas. Tratándose de Asambleas Extraordinarias, reunidas en segunda convocatoria, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen por lo menos la mitad del capital social.

- - ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO.- No será necesaria convocatoria alguna cuando en la Asamblea General de Accionistas se encuentren representadas todas las acciones que representen el capital social.

- - ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO.- Un mes antes de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la cual se presente el informe financiero a que se refieren los artículos cuadragesimo octavo y cuadragesimo noveno de estos estatutos, el Administrador Único en su caso, en presencia

0037

RECORRIDO
DPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

del Consejo de Administración deberá entregar al Órgano de Vigilancia, el Informe Financiero y demás documentos de la Sociedad, a fin de que el Órgano de Vigilancia formule un dictamen, mismo que con los documentos ya citados, estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, cuando menos con un plazo de quince días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea, a fin de que los accionistas puedan examinarlos con entera libertad.

- - ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO.- Las Asambleas serán presididas por el Administrador Único o por el Presidente del Consejo de Administración y en ausencia de éstos por la persona que designe la propia Asamblea. La Sociedad llevará un libro de actas de Asambleas, en el que se asentarán las actas de las Asambleas que se celebren debiendo quedar éstas autorizadas por la firma del Administrador Único o del Presidente del Consejo de Administración, de la persona que funja como Secretario de la propia Asamblea y por el comisario o comisarios de la sociedad, en su caso.

TITULO SÉPTIMO

DEL INFORME FINANCIERO

- - ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO.- Anualmente se practicará un Informe Financiero que incluya por lo menos:

A). Un informe de los administradores sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por los administradores y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes.

B). Un informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

C). Un Estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio.

D). Un estado que muestre debidamente explicados y clasificados los resultados de la sociedad.

E). Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio.

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS GENERALES

F).-

finan

G).-

la in

- -

el c

dispo

que d

meses

Órgano

quince

para l

- -

- -

- -

Socied

efecti

distri

- -

restit

parte

- -

para fo

- -

partici

empres

- -

en que

- -

podrá

Asamble

término

- -

- -

- -

- -

- -

respecto

483



JUAN PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO
NOTARIO PUBLICO No. 83



El Órgano de
mentos de la
formule un
s, estarán a
inas de la
ce días de
Asamblea, a
con entera

bleas serán
Presidente
stios por la
edad llevará
sentarán las
quedar éstas
nico o del
persona que
y por el

practicará

archa de la
políticas
sobre los

iquen las
nformación
iera.
era de la

lcados y

tidas que
rante el

F).- Un estado que muestre los cambios de la situación financiera durante el ejercicio.

G).- Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.

- - ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO.- EL Administrador Único o el Consejo de Administración, en su caso, pondrá a disposición del Órgano de Vigilancia, el Informe Financiero, que deberá estar concluido a más tardar dentro de los tres meses que sigan a la clausura del ejercicio social. El Órgano de Vigilancia formulará su dictamen por lo menos con quince días de anticipación a la fecha que esté señalada para la celebración de la Asamblea.

TITULO OCTAVO

DE LAS UTILIDADES Y PERDIDAS

- - ARTICULO QUINCAGESIMO.- Las utilidades netas de la Sociedad, que después de deducido el Impuesto sobre la Renta efectivamente arroje el Informe Financiero, serán distribuidas en la siguiente forma:

- - a).- Se destinará un cinco por ciento para formar o restituir la reserva legal, hasta un mínimo de la quinta parte del Capital Social.

- - b).- Se separará la cantidad que acuerde la Asamblea para formar otras reservas que considere necesarias.

- - c).- Se separarán las cantidades necesarias para la participación de los trabajadores de las utilidades de la empresa.

- - d).- El resto, se distribuirá o se aplicará en la forma en que lo resuelva la Asamblea de Accionistas.

- - ARTICULO QUINCAGESIMO PRIMERO.- El pacto anterior sólo podrá ser transformado o modificado por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en los términos de estos estatutos.

TITULO NOVENO

- - DE LA RESCISION, SEPARACION, RESCISION
- - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

- - ARTICULO QUINCAGESIMO SEGUNDO.- Podrá rescindirse respecto de un socio, pero sin disolverse la sociedad.

RECIBIDO
62 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

6039

- a).- Porque un socio sea culpable de usar la firma o el capital social para negocios propios. -----
- b).- Porque haya infringido este pacto social o las disposiciones legales que lo rigen. -----
- c).- Por actos fraudulentos o dolosos que un socio realice en contra de la sociedad. -----
- ARTICULO QUINCUAGESIMO TERCERO.- Tendrá derecho a separarse de la sociedad obtener el reembolso de sus acciones, el socio que solicite el retiro dentro de los quince días siguientes a la clausura de la Asamblea en la que se tomen cualesquiera de los siguientes acuerdos:-----
- I.- Cambiar el objeto de la Sociedad.-----
- II.- Cambiar la nacionalidad de la sociedad.-----
- III.- Transformar la Sociedad.-----
- IV.- Fusiónarla con otra Sociedad.-----
- V.- Escisión de la sociedad.-----
- VI.- Nombrar Administrador a persona extraña a la Sociedad, siempre y cuando en todos estos casos el accionista haya votado en contra de los acuerdos tomados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.-----
- ARTICULO QUINCUAGESIMO CUARTO.- La Sociedad se podrá escindir total o parcialmente, siguiendo las reglas previstas por el artículo doscientos veintiocho Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----
- ARTICULO QUINCUAGESIMO QUINTO.- La Sociedad se disolverá: -----
- I.- Por la expiración del plazo que se ha fijado en esta escritura.-----
- II.- Por la imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad.-----
- III.- Por acuerdo de los socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital social, que se tome en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.-----
- IV.- Porque el número de accionistas llegue a ser menor de dos.-----
- V.- También podrá disolverse por la pérdida de las dos terceras partes de Capital Social.-----

- A
pondrá
person
Genera
los
repres
faculta
Asamble
expres
- AR
en est
General
el Dere
- AR
derecho
MONEDA
de la s
- I
suscrib
CUARENTA
- La
CINCO A
MONEDA Y
- UN
MIL RESC
- ART
este a
Accionis
y hasta
sociedad
UNICA,
GUADALUPE
cargo, e
en el Ar



481



LEON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 83



- - ARTICULO QUINGUAGESIMO SEXTO.- Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación y serán sus liquidadores los socios o personas extrañas a la Sociedad, designadas por la Asamblea General que haya acordado su disolución; si fueren varios los liquidadores, deberán obrar conjuntamente como representantes legales de la liquidación y tendrán todas las facultades, atribuciones y obligaciones que les confiera la Asamblea, en la que se acuerde la disolución y las que expresamente señala la Ley a los Liquidadores.

- - ARTICULO QUINGUAGESIMO SEPTIMO.- En todo lo no previsto en estos Estatutos, se aplicará supletoriamente la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y el Derecho Común.

- - - - - ARTICULOS TRANSITORIOS - - - - -

- - ARTICULO PRIMERO.- EL CAPITAL SOCIAL mínimo fijo sin derecho a retiro, o sea la suma de: CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: - - - - -

- - La señorita ANGELICA GUADALUPE FLORES HERNANDEZ, suscribe NOVENTA Y CINCO ACCIONES, o sea la suma de: COARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL. - - - - -

- - La señorita MARIA TERESA DE LA VEGA CHRISTLIEB, suscribe CINCO ACCIONES, o sea la suma de: DOS MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL. - - - - -

- - UN TOTAL DE CIENTO ACCIONES, o sea la suma de: CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. - - - - -

- - ARTICULO SEGUNDO.- Las comparecientes, constituidas en este acto en primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acuerdan por unanimidad de votos que por ahora y hasta que la Asamblea no decida nada en contrario, la sociedad sea regida y administrada por una ADMINISTRADORA UNICA, designando para tal efecto a la señorita ANGELICA GUADALUPE FLORES HERNANDEZ, quien para el desempeño de su cargo, gozará de todos los poderes y facultades consignados en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

9041



- - ARTICULO TERCERO.- Con la misma unanimidad de votos las socias acuerdan designar como COMISARIA de la Sociedad a la señorita PATRICIA DEL CARMEN GONZALEZ RAMIREZ.

- - ARTICULO CUARTO.- Declaran las comparecientes que ya obran en la Caja de la sociedad el importe del capital social y el importe de las cauciones otorgadas por la ADMINISTRADORA UNICA Y LA COMISARIA, antes designados para garantizar sus respectivas actuaciones.

- - CLAUSULA SEGUNDA.- Las comparecientes se someten y someten a la sociedad a las Leyes y Tribunales de esta Ciudad, para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento.

- - CLAUSULA TERCERA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que por la presente escritura se causen o devenguen, serán por cuenta de la sociedad.

- - CLAUSULA CUARTA.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- Las comparecientes a fin de dar cumplimiento al artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, me exhiben las cédulas del Registro Federal de Contribuyentes de las Accionistas de la Sociedad, las que en copias fotostáticas cotejadas por el suscrito con sus originales agrego al apéndice del volumen a que corresponde este instrumento, con el número de legajo respectivo y bajo las letras "B" y "C".

- - G E N E R A L E S - -

- - Las comparecientes bajo protesta de decir verdad, manifestaron por sus generales ser de nacionalidad Mexicana por nacimiento, hijas de padre Mexicanos:

- - La señorita ANGELICA GUADALUPE FLORES HERNANDEZ, originaria de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, soltera, bióloga, con domicilio en Tercera cerrada de Juárez número doscientos uno, departamento E, colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en este Distrito Federal, quien se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, folio número cero ocho mil tres mil nueve dos siete uno.

- - I
origina
día ve
nueve,
anteric
para v
Registr
seis cu
- - Yo
identid
origina
fotostá
sus or
corresp
estimo
este in
que lo
que doy
las co
proporc
treinta
escrita
Registr
medio
expliqu
quienes
ratific
año ano
EHF/ani
- - Do
Licenci
autoriz

- - N
FEBRERO
ARTICUL

RECIBIDO
02 DIC 2012
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



OTRON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PÚBLICO No. 63

- - La señorita MARIA TERESA DE LA VEGA CHRISTLIEB, originaria de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, soltera, química, con el mismo domicilio que la anterior compareciente, quien se identificó con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, folio número cero siete tres seis cuatro nueve nueve uno cero.

- - YO, EL NOTARIO CERTIFICO.- I.- Que me cercioré de la identidad de las comparecientes con los documentos que en originales doy fe de haber tenido a la vista, copias fotostáticas de los cuales debidamente cotejados por mí con sus originales agrego al apéndice del volumen a que corresponde este instrumento, con la letra "D"; II.- Que estimo a las comparecientes con capacidad legal para otorgar este instrumento, pues no me consta nada en contrario; III.- Que lo inserto y relacionado concuerda con sus originales que doy fe de haber tenido a la vista; IV.- Que advertí a las comparecientes, de la obligación que tienen de proporcionar al suscrito Notario en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de firma de esta escritura, copia de la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad que por medio de este instrumento constituyen; y V.- Que lei y expliqué íntegro este instrumento a las comparecientes, quienes conformes con su contenido, valor y fuerza legal lo ratifican y otorgan firmando en comprobación el día, mes y año anotados al principio del mismo.- Doy Fe - - - - - EHF/ant*.

- - Dos firmas ilegibles.- ANTE MI.- Firmas ilegibles del Licenciado OTRON PEREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO - un sello de autorizar.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

- - NOTA PRIMERA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS TREINTA Y UNO Y TREINTA DOS DEL REGLAMENTO DE LA

RECIBIDO
02 DIC. 2011
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE REGISTROS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

6043

de votos las
ociedad a la

ntes que ya
del capital
idas por la
ignados para

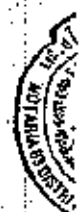
sometan y
les de esta
del presente

derechos y
causen o

OTIENTES.-
al artículo
me exhiben
tes de las
otostáticas
agrego al
umento, con
B" y "C".

ir verdad,
Mexicana

HERNANDEZ,
e nació el
ta y uno,
de Juárez
Ampliación
Distrito
ra votar,
Registro
tres uno



LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA
 INVERSION EXTRANJERA, CON ESTA FECHA LA SECRETARIA DE
 RELACIONES EXTERIORES RECIBIO EL AVISO PRESENTADO POR EL
 SUSCRITO NOTARIO RESPECTO A LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD
 DENOMINADA: "LABSSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGUN OFICIO QUE
 AGREGO AL APENDICE DEL MISMO, CON LA LETRA "E".- DOY FE.
 Rúbrica del Licenciado OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO.

 - - NOTA SEGUNDA.- CON LA LETRA "F", AGREGO AL APENDICE DE
 ESTA ESCRITURA LA SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO
 FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SOCIEDAD QUE POR ESTE
 INSTRUMENTO SE CONSTITUYE.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A ONCE
 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DOY FE.- Rúbrica del
 Licenciado OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO.

 - - EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS
 MIL CUATRO.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO POR
 HABER QUEDADO CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS LEGALES.- DOY
 FE.- FIRMA ILEGIBLE DEL LICENCIADO OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL
 CASTILLO.- SELLO DE AUTORIZAR.

 - - - - - ARTICULO 2,554 DEL COBIGO CIVIL - - - - -
 - - - - - VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL - - - - -

"ART. 2,554. En todos los poderes generales para pleitos y
 cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las
 facultades generales y las especiales que requieran cláusula
 especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos
 sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará
 expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado
 tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio,
 bastará que se den con ese carácter para que el apoderado
 tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a
 los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de
 defenderlos.

RECIBIDO
 02 DIC 2013
 DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

Cuanc
 menci
 las l
 Los r
 los p
 * * *
 - - -
 EXPID
 ANONI
 CONST
 FOTOS
 MI DE
 - - M
 MIL CI



LIC. JORGE PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PÚBLICO No. 83



Quando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

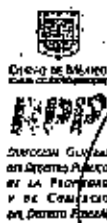
ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "LABSSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA COMO CONSTANCIA, VA EN DOCE FOJAS, UTILES, COMUNES, Y DIEZ COPIAS FOTOSTATICAS, COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y FIRMADAS POR MI DE LO QUE DOY FE Y CERTIFICO.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

[Handwritten signature]

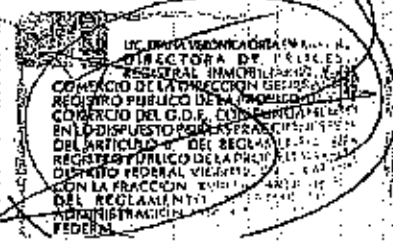


0045



INSCRITO EN LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO: 317767
DERECHOS: \$ 845.- REG EN CAJA: 30/03/13
PTDA: 6715 DE FECHA: 27/03/13
EN MEXICO, D.F. A 1 DE 04 DEL 2013
REGISTRADOR LIC. J. SILVIA VIDALS NEGRET

RECIBIDO
82 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES





SECRETARIA DE RELACIONES

SIN TEXTO

FLORES HERNA
denominación:

constituya, se insc
Artículo 27 Constit
Extranjera y 14 del
Extranjeras.

Relaciones Exterio
con: lo que estable
Nacional de Inversi

la fecha de otorga
instrumento corres;
artículo 17 del Reg
Extranjeras; así m
Propiedad Industria

Constitución Polític
Administración Públi
Ley de Inversión Ex

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES

PERMISO
EXPEDIENTE
FOLIO

0934,234
200309030647
253G13Y7

En atención a la solicitud presentada por el (a) C. ANGELICA GUADALUPE FLORES HERNANDEZ esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación:

LABSSA SA DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

TLATELOLCO, D.F., a 09 de Diciembre de 2003

SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRAC. VI
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA S.R.E.

EL SUBDIRECTOR

ERNESTO ZAVALA HERNANDEZ



SECRETARÍA
DE RELACIONES
EXTERIORES

F.I.D.E.

RECEIVED
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES
02 DIC 2003

DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

474



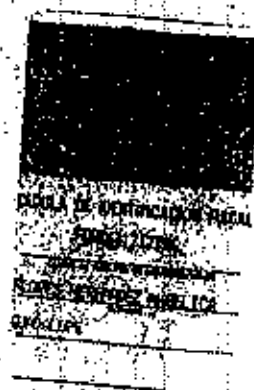
SIN TEXTO

0048

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



"B"



1992

0049

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

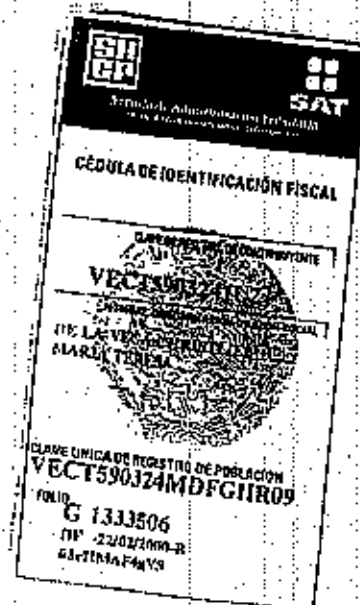
2172



SIN TEXTO

6050

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

FLORES
 BERNARDEZ
 ANGELICA GUADA
 DOMINGUEZ
 3A: CDA DE JUARA
 COL AMPL: MIGUEL
 TLALPAM, D.F.
 FOLIO 088319271
 CUANT DE BLANCO: FLI
 EDIFICIO: D9
 PRECISO: 012

SIN TEXTO

[illegible]

100

0052

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

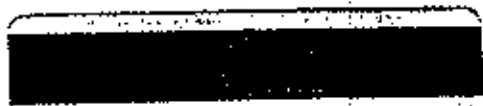
469



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRES
HERNANDEZ
ANGELICA GUADALUPE
SEXO
F
3A CDA DE JUAREZ 201 B
COL ANIL MIGUEL HIDALGO 14250
TLALPAM D.F.
FECHA 080319277 AÑO DE NACIMIENTO 1994 03
CURP CA 080319277 FLHRAH61121209N500
ESTADO 09 MUNICIPIO 012 LOCALIDAD 0001 CANTON 3629

END 33
1004 M



CONSEJO ELECTORAL FEDERAL
ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE TALA
LOCALIDAD DE TALA
CANTON DE TALA

[Signature]



FECHA DE EMISION 08/03/2013
VALIDEZ 08/03/2014

0053

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

2788



DE LA VEGA
EXISTE EN
MEXICO TERR
3A CUA DE
COL AMPL M
TALPAM
FEB 073849
CLASE DE ELECTRA
09
012

SIN TEXTO



42N09105662AE
ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE INTERIOR
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LA DEFENSA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE TRANSPORTE
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSMISIONES
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARIA DE TURISMO Y RECREACION
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ZONAS RURALES
SECRETARIA DE PLANEACION Y ECONOMIA
SECRETARIA DE ASUNTOS EXTERIORES
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA DE ASUNTOS INTERIORES
SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS
SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES
SECRETARIA DE ASUNTOS CULTURALES
SECRETARIA DE ASUNTOS DEPORTIVOS
SECRETARIA DE ASUNTOS RECREATIVOS
SECRETARIA DE ASUNTOS TURISTICOS
SECRETARIA DE ASUNTOS DE OTRAS ACTIVIDADES

X

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

0054

Handwritten signatures and initials.



SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



SIN TEXTO

ARTICULOS 32 DEL R

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION II, PARRAFO CUARTO, DE LA LEY FEDERAL DE INMUEBLES, Y REGULAR

FECHA 22 de enero del

NUMERO 88,037

PARA CONSTITUIR DENOMINACION "LABSSA", HABIENDOSE INSERTO EN LA CLAUDULA DE EXCLUSION

CELEBRANDOSE EL CONVENIO PARA PROMOVER LA INV

NOMBRE Y NUMERO DEL NO CORREDOR PUBLICO

DOMICILIO

0056

TELEFONO

SELLO DEL NOTARIO O CORRI

RECIBIDO
02 DIC 2013

DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ESP: 88,037
EHE/anal*



SRE

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

★ FEB. 2 2004 ★

Dirección General de Asuntos Jurídicos

FOLIO: 283913Y7

EXPEDIENTE: 200309030647

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
AVISO NOTARIAL

(ARTICULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31, PARRAFO TERCERO Y 32, FRACCION II, PARRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA, SE NOTIFICA QUE CON FECHA 22 de enero del año 2004 SE AUTORIZO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 88,037 Y SE USO EN LA MISMA EL PERMISO No. 0934,234 PARA CONSTITUIR UNA PERSONA MORAL BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACION "LABSSA", S.A. DE C.V.

HABIENDOSE INSERTO EN LA ESCRITURA:

☒ CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS ☐ CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS

CELEBRANDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA.

NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO O CORREDOR PUBLICO DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO
NOTARIO PUBLICO NUM. 63 DEL D.F.

DOMICILIO AUGUSTO RODIN NUM. 499 INSURGENTES MIXCOAC
BENITO JUAREZ, C.P. 03920, MEXICO, D.F.

TELÉFONO 5563-3807 5563-6363

SELLO DEL NOTARIO O CORREDOR



RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ESC: 88,037
EHF/ant*

0057

SIN TEXTO



1. ACUSE DE RECIBO POR ()
(PARA USO EXC)

620811 SAT
SRES. NEGOCIOS
2014 PZO 11 AG 11-01

4.1

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

4.2

DEMONINACIÓN O RAZÓN SOCIAL LABSSA

4.3 TRATÁNDOSE DE CONTR

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ASIGNADO (S)

PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL

4.4

SI SE TRATA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA FIDUCIARIA

DEMONINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA FIDUCIARIA

OTRO DE LA FIDUCIARIA

4.5 DOMICILIO FISCAL DEL CONTRATO

CALLE MONTEALBAN

NÚMERO Y/O LETRA EXTERIOR 598

Y CUICUILCO

ENTIDAD MEXICO

NÚMERO DE DELEGACIÓN BENITO JUAREZ

Código POSTAL 03650

ENTIDAD REGISTRADA DISTRITO FEDERAL

CÓDIGO ELECTRONICO SURFAME prodigy.1

0058

IMCUIF

RECIBO

02 DIC 2013

DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



0059

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
AL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES**

ANTES DE EMISAR EL LÍBRAMO DE ESTA
SOLICITUD, LEA LAS INSTRUCCIONES

1. CURP: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN
(Solo personas físicas)

3. ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE
AL TIPO DE SOLICITUD QUE PRESENTA: ☐ N - NORMAL ☒ C - COMPLEMENTARIA

4. OMISSO DE TRÁTE DE SOLICITUD
COMPLEMENTARIA, MARCAR EL
NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR
LA AUTORIDAD A LA SOLICITUD
ANTERIOR

DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE

4.1 SÓLO TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS (Ver Instrucciones)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

4.2 SÓLO TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES (Ver Instrucciones)

DENOMINACIÓN O
RAZÓN SOCIAL

LADSSA, S.A. DE C.V.

4.3 TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ASIGNADO EN EL PAÍS EN QUE RESIDAN

PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL

DATOS POR FIDEICOMISO

4.4 EN SU TRÁMITE LA INSCRIPCIÓN DE UN FIDEICOMISO, INDIQUE:
DENOMINACIÓN O RAZÓN
SOCIAL DE LA FIDUCIARIA

RFC DE LA
FIDUCIARIA

NÚMERO DE
FIDEICOMISO

4.5 DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE O DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

CALLE

MONTEALBAN

NÚMERO
VIAJERÍA
EXTERIOR

598

NÚMERO
VIAJERÍA
INTERIOR

ENTRE LAS
CALLE DE YDE

Y CUICUILCO

COLONIA

LESTRAN VALLE

LOCALIDAD

MEXICO

MUNICIPIO
DELEGACIÓN

BENITO JUAREZ

CODIGO
POSTAL

03650

TELÉFONO

ENTIDAD
FEDERATIVA

DISTRITO FEDERAL

CORREO

**DECLARADO
RECIBIDO
12 JUL 2013**

**NOTA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

DECLARO BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS
CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DÓNDE EL CONTRIBUYENTE O EL REPRESENTANTE

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD

PERSONAS FÍSICAS:

- Original y fotocopia del documento de identificación emitido por el Comité de Registro de Población (COPRO) o documento que en la misma se señale (por ejemplo, en caso de personas físicas de nacionalidad extranjera, pasaporte, cédulas de extranjería, etc.) en el país de origen, expedido por las autoridades competentes.
- Acta de nacimiento en copia certificada o en copia notarial certificada por funcionario público.
- Traducción de este documento en español, en el país, al documento original, que corresponde ser emitido por las autoridades competentes, en el país de origen, expedido por las autoridades competentes.
- Traducción de este documento en español, en el país, al documento original, que corresponde ser emitido por las autoridades competentes, en el país de origen, expedido por las autoridades competentes.

PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:

- Original y fotocopia del documento de identificación vigente que corresponde, emitido por las autoridades competentes, en el país de origen, expedido por las autoridades competentes.
- En la base, fotocopia del documento con el que se acredite la identidad del solicitante en el país en el que reside, expedido por las autoridades competentes, en el país de origen, expedido por las autoridades competentes.

PERSONAS MORALES:

- Socios de la asociación.
- Copia certificada del documento constitutivo.
- Personal (Directivos y Administrativos).
- Documento de identificación en copia, expedido, en su caso, por las autoridades competentes, en el país de origen, expedido por las autoridades competentes.
- Original y fotocopia del contrato de Asociación en Participación con firma autógrafa de asociados y directivos y su representante legal. El original se será devuelto al solicitante con la copia.

PERSONAS MORALES:

- Original y fotocopia del contrato de Asociación con firma autógrafa de asociados y directivos y su representante legal. El original se será devuelto al solicitante con la copia.

PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:

- Acta de nacimiento en copia certificada o en copia notarial certificada por funcionario público.
- Traducción de este documento en español, en el país, al documento original, que corresponde ser emitido por las autoridades competentes, en el país de origen, expedido por las autoridades competentes.

REQUISITOS:

- Los documentos presentados, deberán ser originales o copias certificadas o notariales, en el caso de que se presenten copias, deberán ser expedidas por las autoridades competentes, en el país de origen, expedido por las autoridades competentes.
- Acta de nacimiento en copia certificada o en copia notarial certificada por funcionario público.
- Traducción de este documento en español, en el país, al documento original, que corresponde ser emitido por las autoridades competentes, en el país de origen, expedido por las autoridades competentes.

IDENTIFICACIÓN:

- Acta de nacimiento en copia certificada o en copia notarial certificada por funcionario público.
- Traducción de este documento en español, en el país, al documento original, que corresponde ser emitido por las autoridades competentes, en el país de origen, expedido por las autoridades competentes.

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- Original y fotocopia del poder notarial o de la carta poder otorgada ante notario y registrado en el Registro Público, en su caso, expedido por las autoridades competentes, en el país de origen, expedido por las autoridades competentes.
- Traducción de este documento en español, en el país, al documento original, que corresponde ser emitido por las autoridades competentes, en el país de origen, expedido por las autoridades competentes.

1. Esta solicitud es un documento de identificación. En el caso de cambio de situación fiscal al RFC, deberá utilizarse la Forma Fiscal R-2. Tratándose de actividades de servicios, deberá presentarse la Forma Fiscal R-3.
2. Una persona o varias personas, de acuerdo a los campos para este establecimiento. En el caso de cambio de situación fiscal al RFC, deberá utilizarse la Forma Fiscal R-2. Tratándose de actividades de servicios, deberá presentarse la Forma Fiscal R-3.
3. Esta solicitud es un documento de identificación. En el caso de cambio de situación fiscal al RFC, deberá utilizarse la Forma Fiscal R-2. Tratándose de actividades de servicios, deberá presentarse la Forma Fiscal R-3.
4. La solicitud de inscripción se deberá presentar en el caso de que no se haya presentado anteriormente, o no se haya cumplido la documentación correspondiente.
5. Los requisitos de inscripción son: a) Acta de nacimiento en copia certificada o en copia notarial certificada por funcionario público, expedido por las autoridades competentes, en el país de origen, expedido por las autoridades competentes.

RUBRO 2: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

- Las personas físicas que están en el Comité de Registro de Población (COPRO), se encuentran en 10 posiciones de este campo.
- Rubro 2: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- Si la solicitud es presentada por primera vez (nueva), se deberá llenar con "0" el campo correspondiente.
- Cuando se presente la solicitud para completar o actualizar los datos de una solicitud anterior, se deberá llenar con "0" el campo correspondiente.
- En el caso de que se modifique la información de la solicitud anterior, se deberá llenar con "0" el campo correspondiente.
- En el caso de que se presente la solicitud para completar o actualizar los datos de una solicitud anterior, se deberá llenar con "0" el campo correspondiente.

RUBRO 4: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA

- Rubro 4: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 4: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 4: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 4: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 4: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 4: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 4: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 4: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 4: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 4: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.

RUBRO 5: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA

- Rubro 5: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 5: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 5: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 5: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 5: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 5: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 5: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 5: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 5: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 5: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.

RUBRO 6: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA

- Rubro 6: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 6: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 6: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 6: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 6: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 6: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 6: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 6: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 6: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 6: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.

RUBRO 7: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA

- Rubro 7: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 7: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 7: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 7: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 7: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 7: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 7: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 7: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 7: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 7: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.

RUBRO 8: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA

- Rubro 8: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 8: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 8: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 8: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 8: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 8: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 8: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 8: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 8: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 8: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.

RUBRO 9: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA

- Rubro 9: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 9: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 9: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 9: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 9: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 9: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 9: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 9: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 9: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 9: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.

RUBRO 10: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA

- Rubro 10: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 10: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 10: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 10: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 10: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 10: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 10: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 10: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 10: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.
- Rubro 10: DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INICIA.



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES F08A611

APPELLIDO PATERNO: FLORES

FECHA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA: 01/01/1980

INDIQUE LA ACTIVIDAD: COMPRO Y

INDIQUE EL NÚMERO DEL SECTOR AL:

MARQUE CON "X" SI:

REALIZARÁ ACTIVIDADES CON EL PÚBLICO:

MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC:

SOCIO O ACCIONISTA DE PERSONA MEXICANA:

MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC:

ASOCIANTE DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN:

ASOCIADO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN:

MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC:

INICIADOR DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS:

EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS:

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:

CASE:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

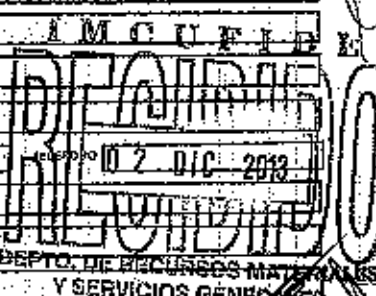
FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

1000





INSTRUCCIONES PARA EL REPRESENTANTE LEGAL

- Se solicita a los representantes legales de las personas físicas y jurídicas que presenten la solicitud en los siguientes casos:
- En el caso de personas físicas, en el caso de personas jurídicas, en el caso de personas jurídicas que no estén inscritas en el Registro Público de Comercio.
- En el caso de personas físicas, en el caso de personas jurídicas, en el caso de personas jurídicas que no estén inscritas en el Registro Público de Comercio.
- En el caso de personas físicas, en el caso de personas jurídicas, en el caso de personas jurídicas que no estén inscritas en el Registro Público de Comercio.
- En el caso de personas físicas, en el caso de personas jurídicas, en el caso de personas jurídicas que no estén inscritas en el Registro Público de Comercio.

PUNTO 1. DATOS GENERALES

Artículo 7. (FOLIO DE REGISTRO DE LA PERSONA FÍSICA O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO O DE LA DECLARACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 105 DEL CFS).

Los datos que se solicitan son los siguientes:

- 1. Nombre completo de la persona física o jurídica.
- 2. Fecha de nacimiento o de constitución.
- 3. Lugar de nacimiento o de constitución.
- 4. Fecha de firma del documento.

Artículo 8. (FOLIO DE REGISTRO DE LA PERSONA FÍSICA O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO O DE LA DECLARACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 105 DEL CFS).

Los datos que se solicitan son los siguientes:

- 1. Nombre completo de la persona física o jurídica.
- 2. Fecha de nacimiento o de constitución.
- 3. Lugar de nacimiento o de constitución.
- 4. Fecha de firma del documento.

Artículo 9. (FOLIO DE REGISTRO DE LA PERSONA FÍSICA O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO O DE LA DECLARACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 105 DEL CFS).

Los datos que se solicitan son los siguientes:

- 1. Nombre completo de la persona física o jurídica.
- 2. Fecha de nacimiento o de constitución.
- 3. Lugar de nacimiento o de constitución.
- 4. Fecha de firma del documento.

Artículo 10. (FOLIO DE REGISTRO DE LA PERSONA FÍSICA O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO O DE LA DECLARACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 105 DEL CFS).

Los datos que se solicitan son los siguientes:

- 1. Nombre completo de la persona física o jurídica.
- 2. Fecha de nacimiento o de constitución.
- 3. Lugar de nacimiento o de constitución.
- 4. Fecha de firma del documento.

Artículo 11. (FOLIO DE REGISTRO DE LA PERSONA FÍSICA O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO O DE LA DECLARACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 105 DEL CFS).

Los datos que se solicitan son los siguientes:

- 1. Nombre completo de la persona física o jurídica.
- 2. Fecha de nacimiento o de constitución.
- 3. Lugar de nacimiento o de constitución.
- 4. Fecha de firma del documento.

Artículo 12. (FOLIO DE REGISTRO DE LA PERSONA FÍSICA O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO O DE LA DECLARACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 105 DEL CFS).

Los datos que se solicitan son los siguientes:

- 1. Nombre completo de la persona física o jurídica.
- 2. Fecha de nacimiento o de constitución.
- 3. Lugar de nacimiento o de constitución.
- 4. Fecha de firma del documento.

FOLIO DE REGISTRO DE LA PERSONA FÍSICA O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO O DE LA DECLARACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 105 DEL CFS.

FE
RÉGIMEN

DEMONSTRACIÓN O RAZÓN SOCIAL

LABSSA, S. de RL

MARQUE CON "X" EL TIPO DE PERSONA MO

- ☐ INSTITUCIÓN DE CRÉDITO.
- ☐ INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE...
- ☐ INSTITUCIÓN DE SEGUROS.
- ☐ INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- ☐ SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL.
- ☐ SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE OBJETOS.
- ☐ ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO.
- ☐ ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA...
- ☐ ARRENDADORA FINANCIERA.
- ☐ UNIÓN DE CRÉDITO.
- ☐ SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR.

OPERADORA DE SOCIEDADES DE IN...

EMPRESA DE FACTORAJE FINANCIER...

SOCIEDAD DE INVERSIÓN...

DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SOCIEDAD DE ALMACÉN Y ALMACÉN...

ORGANIZACIÓN, INSTITUCIÓN, E INTERMEDIARIO FINANCIERO DISTI...

SEÑALADOS EN CAMPOS ANTERIORES

RECEBIDO

02 DE MARZO DE 2013

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

0062

X

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.

Este es el primer documento de la serie de documentos que se genera al momento de la inscripción de la persona moral en el Registro Federal de Contribuyentes. Este documento es el primer documento de la serie de documentos que se genera al momento de la inscripción de la persona moral en el Registro Federal de Contribuyentes.

21 de mayo de 2002

El presente documento es el primer documento de la serie de documentos que se genera al momento de la inscripción de la persona moral en el Registro Federal de Contribuyentes.



0063

FOLIO DE CERTIFICACIÓN CON EL QUE SE REGISTRA EL R.F.C.



ANEXO 1

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL Y DEL
RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.

ANTES DE INICIAR EL CAMBIO DE ESTE ANEXO, LEA LAS INSTRUCCIONES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
(6da. en caso de existencia de obligaciones)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

LABSSA, S.A. DE C.V.

MARQUE CON "X" EL TIPO DE PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE, INDICANDO UNA SOLA OPCIÓN:

- ☐ INSTITUCIÓN DE CRÉDITO.
- ☐ INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES.
- ☐ INSTITUCIÓN DE SEGUROS.
- ☐ INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- ☐ SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL.
- ☐ SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE OBJETO LIMITADO.
- ☐ ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO.
- ☐ ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO.
- ☐ ARRENDADORA FINANCIERA.
- ☐ UNIÓN DE CRÉDITO.
- ☐ SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR.
- ☐ OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.
- ☐ EMPRESA DE FACTORAJE FINANCIERO.
- ☐ BOLSA DE VALORES.
- ☐ CASA DE BOLSA.
- ☐ CASA DE CAMBIO.
- ☐ SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.
- ☐ SOCIEDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO.
- ☐ ORGANIZACIÓN, INSTITUCIÓN, ENTIDAD O INTERMEDIARIO FINANCIERO DISTRITO A LOS SEÑALADOS EN CAMPOS ANTERIORES.

- ☐ ORGANISMO DESCENTRALIZADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA FEDERACIÓN, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- ☐ ORGANISMO DESCENTRALIZADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL. INDIQUE LA ENTIDAD FEDERATIVA: _____
- ☐ ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- ☐ RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE REALICE ACTIVIDADES EMPRESARIALES A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO.
- ☐ LÍNEA AÉREA EXTRANJERA, CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.
- ☐ LÍNEA NAVIERA EXTRANJERA, CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.
- ☐ ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.
- ☐ FIDEICOMISO CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- ☒ SOCIEDAD MERCANTIL DE PERSONAS MORALES, NO ESPECIFICADA EN CAMPOS ANTERIORES.

RECIBIDO
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DECLARACIÓN DE VERDAD QUE LOS DATOS FIRMADOS EN ESTE ANEXO SON CIERTOS

[Firma]



SI MARCÓ CON "X" ALGUN CAMPO DEL APARTADO 2.1, NO DEBERÁ HACER ANOTACIÓN ALGUNA EN ESTE APARTADO. SI CADA PERSONA MARCA UN CAMPO, MARCAR CON "X" EL CAMPO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON EL TIPO DE PERSONA FÍSICA DE QUE SE TRATE, INDICANDO UNA SOLA OPCIÓN.

- | | |
|---|---|
| ☐ 1. ASOCIACIÓN RELIGIOSA. | ☐ 11. FIDEICOMISO NO EMPRESARIAL. |
| ☐ 2. SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO. | ☐ 12. PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA LEGALMENTE RECONOCIDA. |
| ☐ 3. MUNICIPIO O SU ÓRGANO DESCENTRALIZADO. | ☐ 13. SOCIEDAD DE INVERSIÓN ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO. |
| ☐ 4. ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO. | ☐ 14. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE. |
| ☐ 5. DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA FEDERACIÓN O SU ÓRGANO DESCENTRALIZADO. | ☐ 15. SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA. |
| ☐ 6. DEPENDENCIA O ENTIDAD DE ESTADO DE LA REPÚBLICA O DISTRITO FEDERAL O SU ÓRGANO DESCENTRALIZADO. | ☐ 16. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE OBJETO LIMITADO. |
| ☐ 7. INDICAR LA ENTIDAD FEDERATIVA: _____ | ☐ 17. ASOCIACIÓN U ORGANISMO QUE AGROUPE A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO. |
| ☐ 8. ORGANISMO DESCENTRALIZADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. | ☐ 18. SOCIEDAD MUTUALISTA QUE NO OPERE CON TERCEROS SIEMPRE QUE NO REALICE GASTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS. |
| ☐ 9. INDICAR LA ENTIDAD FEDERATIVA: _____ | ☐ 19. EMBAJADA, CONSULADO U ORGANISMO INTERNACIONAL. |
| ☐ 10. ORGANISMO DESCENTRALIZADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA FEDERACIÓN. | ☐ 20. OTRA INSTITUCIÓN, AGROPACCIÓN, ORGANISMO, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL COMPRENDIDA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL ISR, NO ESPECIFICADA EN CAMPOS ANTERIORES. |

MARQUE CON "X" EL(S) CONCEPTO(S) QUE PAGA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES:

- | | |
|---|---|
| ☒ 1. SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL. | ☐ 11. PREMIOS POR LOTERIAS, RIFAS, SORTIDOS, JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS. |
| ☐ 2. INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Ver instrucciones). | ☐ 12. OTROS INGRESOS A PERSONAS FÍSICAS (Título IV Capítulo IX de la Ley del ISR). |
| ☒ 3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. | ☐ 13. A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS. |
| ☒ 4. ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES A PERSONAS FÍSICAS. | ☐ 14. ADQUISICIONES COMPROBADAS MEDIANTE AUTOFACTURACIÓN (Ver instrucciones). |
| ☐ 5. INTERESES (Título IV Capítulo VI de la Ley del ISR). | |

- | | |
|---|--|
| 4.1. MARQUE CON "X" SI: | 4.2. MARQUE CON "X" SI: |
| ☒ ES SUJETO DEL IMPUESTO AL ACTIVO. | ☐ ES SUJETO EXENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL IRAC (Excepto el penúltimo párrafo). |

- | | | |
|---|--|---------------------------------------|
| 5.1. MARQUE CON "X" SI: | 5.2. MARQUE CON "X" SI: | 5.3. MARQUE CON "X" SI ES EMPRESA: |
| ☒ POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA CAUSA ESTE IMPUESTO. | ☒ ES RETENEDOR DE ESTE IMPUESTO. | ☐ PTEX. |
| ☐ POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTA EXENTO DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO. | | ☐ MAQUILADORA. |

MARQUE CON "X" SI:

☐ PAGARÁ EL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO.

- 7.1. MARQUE CON "X" SI:
- ☐ ES RESIDENTE EN EL EXTRANJERO PERMANENTE EN MÉXICO.
 - ☐ FABRICA Y/O IMPORTA EQUIPO O SIN DE REGISTRO FISCAL.
 - ☐ REALIZA ACTIVIDADES EMPRESARIAS FIDEICOMISOS.
 - ☐ PAGA FINANCIAMIENTOS OTORGADOS EL EXTRANJERO.

1. ¿Cada cuánto tiempo presenta las personas físicas o jurídicas el Formulario de Registro de las Personas Físicas o Jurídicas (Forma R-1) o el Formulario de las Personas Físicas o Jurídicas (Forma R-2), cuando se soliciten o actualicen obligatoriamente?
2. En el caso de las Personas Físicas que se soliciten o actualicen en el Registro de las Personas Físicas o Jurídicas (Forma R-1), ¿se presentan o actualizan en el Formulario de las Personas Físicas o Jurídicas (Forma R-2) cuando se soliciten o actualicen?
3. ¿Se presenta el documento de pago de los impuestos?
4. Con la Forma Fiscal R-1, ¿cómo se declara el impuesto?
5. Con la Forma Fiscal R-2, ¿cómo se presenta un estado negativo?

6. ¿En el caso de que existan operaciones que generen IETI sobre conceptos ya asignados a otros, ¿deben ser declarados?

7. ¿Únicamente en las operaciones dentro de las que se declara el impuesto, se debe utilizar la forma de declaración?

8. ¿En el caso de inscripción al RFC, las personas físicas o jurídicas deben presentar la Forma Fiscal R-1?

9. ¿Trabaja de un actividad sujeta de obligaciones, o no? ¿Únicamente a través de la clave del RFC o en otro medio?

10. ¿IMPUESTO SOBRE LA RENTA? ¿Trabaja de actividad de obligaciones, o no? ¿Únicamente a través de la clave del RFC o en otro medio?

11. ¿IMPUESTO DE INTENCIONES DE ISR? ¿Para determinar las obligaciones en materia de ISR, se pagan por realizar las operaciones?

12. ¿Se consideran "ingresos asimilados a salarios"? a) Las remuneraciones y demás prestaciones que se pague en el extranjero, las Entidades Federativas y las Municipios no sujetos a comprobación, así como los otros ingresos.

b) Las remuneraciones y prestaciones que se paguen a favor de producción, así como las prestaciones que reciben los dueños.

c) Las prestaciones que se paguen a favor de otros conceptos de producción, así como las prestaciones que reciben los dueños.

d) ¿Se consideran "ingresos asimilados a salarios"? a) Las remuneraciones y demás prestaciones que se pague en el extranjero, las Entidades Federativas y las Municipios no sujetos a comprobación, así como los otros ingresos.

b) Las remuneraciones y prestaciones que se paguen a favor de producción, así como las prestaciones que reciben los dueños.

c) Las prestaciones que se paguen a favor de otros conceptos de producción, así como las prestaciones que reciben los dueños.

d) ¿Se consideran "ingresos asimilados a salarios"? a) Las remuneraciones y demás prestaciones que se pague en el extranjero, las Entidades Federativas y las Municipios no sujetos a comprobación, así como los otros ingresos.

b) Las remuneraciones y prestaciones que se paguen a favor de producción, así como las prestaciones que reciben los dueños.

c) Las prestaciones que se paguen a favor de otros conceptos de producción, así como las prestaciones que reciben los dueños.

d) ¿Se consideran "ingresos asimilados a salarios"? a) Las remuneraciones y demás prestaciones que se pague en el extranjero, las Entidades Federativas y las Municipios no sujetos a comprobación, así como los otros ingresos.

RECIBIDO
2
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, INVENTARIOS

0064

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page.

MACTUDORA



Y SERVICIOS GENERALES

02 DEC 2013



**LABSSA
S.A. DE C.V.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"

4156

4.2.2. PODER NOTARIAL

IMCUFIDE
RECIBIDO 066
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



- - ESCRITURA CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, - -
- - LIBRO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, - -
- - FOLIO CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO, - -
- - EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a ocho de abril del año dos mil trece, YO OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría número Sesenta y Tres de esta Ciudad, hago constar: EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, que otorga "LABSSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por la señorita ANGELICA GUADALUPE FLORES HERNÁNDEZ, en su carácter de ADMINISTRADORA UNICA, en favor del señor JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ, de conformidad con la declaración y cláusula siguientes: - -
- - - - - PROTESTA DE LEY - - - - -
- - Para los efectos de las declaraciones que la compareciente hará en este instrumento, procedi a protestarla para que se condujera con verdad, la apercibi de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente y la enteré del contenido de los artículos ciento dos fracción doce (romana) de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y trescientos once del Código Penal en vigor. - -
- - - - - CLÁUSULA - - - - -
- - ÚNICA.- Por este acto, "LABSSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada como ha quedado dicho en el preámbulo de la presente escritura CONFIERE, en favor del señor JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos de los DOS PRIMEROS PÁRRAFOS del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y los correlativos de ambas las demás Entidades Federativas en donde se ejercen el presente mandato, - -

0067
RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- En consecuencia, el apoderado, podrá representar a la Sociedad mandante ante toda clase de autoridades, ya sean civiles, judiciales, administrativas, penales, militares; ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje ya sean federales o locales; asimismo ante particulares, sociedades y corporaciones, instituciones bancarias, casas de bolsa, sociedades de crédito, Procuraduría Federal del Consumidor; podrá intentar y desistirse de toda clase de actos o procedimientos, ya sean federales o locales; podrá interponer a nombre de la Sociedad mandante demanda constitucional de amparo y desistirse de dicho juicio, presentar denuncias, acusaciones y querrelas penales y desistirse de éstas; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrá transigir, comprometer en arbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la Sociedad mandante; recusar e interponer toda clase de recursos; podrá administrar y arrendar bienes, cobrar rentas y otorgar recibos.

PERSONALIDAD

- La justifica la señorita ANGELICA GUADALUPE FLORES HERNÁNDEZ, en su carácter de ADMINISTRADORA ÚNICA, de "LABSSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como la legal existencia de su representada, con el documento que marcado con la letra "A", adrego al apéndice del volumen a que corresponde este instrumento, con el número de legajo respectivo, así mismo declara bajo protesta de decir verdad que las facultades con que se ostenta no le han sido hasta la fecha revocadas, ni en forma alguna limitadas y que su representada tiene plena capacidad legal.

GENERALES

- La compareciente bajo protesta de decir verdad, apercibida de las penas en que incurrir los que declaran falsamente, manifestó por sus generales ser de nacionalidad Mexicana por nacimiento, hija de padres Mexicanos, originaria de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

soltera, 1
cientos 11
Código Pos
Federal, q
expedida
Federal de
ocho ucho
- YO, El
identidad
relacionad
cotejada p
volumen a
y bajo el
compareciar
instrumento
con sus or
IV.- Que
tiene de l
su contenido
Que a solio
no será in
del Comere
Suscrito Me
y: VI.- Que
y lo explis
quien confo
el día, mé

AUTORIZO
otorgante
Una
compareciente
compareciente
FERNÁNDEZ

0068

RECIBIDO
2 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



saltera, biólogo, con domicilio en calle Tripoli
cientos tres, colonia Portales, Delegación Benito Juárez,
Código Postal cero tres tres cero cero, en este Distrito
Federal, quien se identificó con credencial para votar,
expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro
Federal de Electores, folio número cero cero cero cero cero
ocho ocho tres uno nueve dos siete uno, -----

- - YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: I.- Que he cercioré de la
identidad de la compareciente con el documento antes
relacionado, el cual en copia fotostática debidamente
cotejada por mí con su original, la agrego al apéndice del
volumen a que corresponde este instrumento, con la letra "B"
y bajo el número de legajo respectivo; II.- Que estimo a la
compareciente con capacidad legal para otorgar este
instrumento; III.- Que lo inserto y relacionado concuerda
con sus originales que doy fe de haber venido a la vista;
IV.- Que le hice saber a la compareciente el derecho que
tiene de leer personalmente la presente escritura y de que
su contenido le sea explicado por el Suscrito Notario; V.-
Que a solicitud de la compareciente, el presente instrumento
no será inscrito en el Registro Público de la Propiedad y
del Comercio del Distrito Federal, por lo que exime al
Suscrito Notario de cualquier responsabilidad y obligación,
y; VI.- Que la integro este instrumento a la compareciente
y le explique el valor y consecuencias legales de la misma,
quien conforme lo ratifica y otorga firmando en comprobación
el día, mes y año anotados al principio del mismo, el que
AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, acto continuo al de su
otorgamiento.- Doy fe - - - - - EHP/LAN

- - Una firma ilegible, un nombre de puño y letra de la
compareciente, una huella digital del índice derecho de la
compareciente.- Firma ilegible del Licenciado OTHON PEREZ
FERNÁNDEZ DEL CASTILLO.- Sello de Autorizar, -----
- - - - - ARTÍCULO 2,554 DEL CODIGO CIVIL - - - - -
- - - - - VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL - - - - -
"ART. 2,554.- En todos los poderes generales para pleitos y
cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

X

U

[Handwritten signatures and marks]

facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Quando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

--- EL PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE PARA EL SEÑOR JACOBO FRANCISCO MELENDEZ FERNANDEZ, A FIN DE QUE LE SIRVA COMO CONSTANCIA, VA EN DOS FOJAS ÚTILES COMUNES Y SIETE COPIAS FOTOSTÁTICAS, COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y FIRMADAS POR MÍ DE LO QUE SOY SE Y CERTIFICO. --

--- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- C E R T I F I C O: Que la presente es COPIA CERTIFICADA, fiel y exacta reproducción de la escritura número 107,235 de fecha 16 de marzo del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la cual fue cotejada por mí con su original, lo que DOY FE. -----

México, D. F., a 11 de abril del 2013.

DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 53 DEL D.F.



2151

[Handwritten marks]

0071
CONFIDENTIAL
REVISADO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

[Handwritten signatures and marks]

1150

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915082926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



**LABSSA
S.A. DE C.V.**

**4.2.3. INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES**

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

1. ACUSE DE RECIBO POR CERTIFICACION O RELOJ FRANQUEADOR
(PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD)



SAT
Servicio de Administración Tributaria
Hacienda y Crédito Público

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTA
SOLICITUD, LEA LAS INSTRUCCIONES

R-1 449
MAY 2004

0073

2 CURP: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
(Solo Personas Físicas)

3 ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE
AL TIPO DE SOLICITUD QUE PRESENTA

N= NORMAL
C= COMPLEMENTARIA

N

CUANDO SE TRATE DE SOLICITUD
3.1 COMPLEMENTARIA, INDICAR EL
NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR
LA AUTORIDAD A LA SOLICITUD
ANTERIOR.

4 DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE

4.1 SÓLO TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS (Ver Instrucciones)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

4.2 SÓLO TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES (Ver Instrucciones)

DENOMINACIÓN O
RAZÓN SOCIAL

LABSSA, S.A. DE C.V.

4.3 TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ASIGNADO EN EL PAÍS EN QUE RESIDA

PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL

4.4 DATOS POR FIDEICOMISO

SI SE TRATA DE LA INSCRIPCIÓN DE UN FIDEICOMISO, INDIQUE:

DENOMINACIÓN O RAZÓN
SOCIAL DE LA FIDUCIARIA

RFC DE LA
FIDUCIARIA

NÚMERO DE
FIDEICOMISO

4.5 DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE O DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

CALLE

MONTREALBAN

NÚMERO
VOLLETRA
EXTERIOR

598

NÚMERO
VOLLETRA
INTERIOR

ENTRE LAS
CALLES DE Y DE

MATIAS ROMERO

Y CUICUILCO

COLONIA

LETRAN VALLE

ESTADO

MEXICO

ASUNTO O
DELEGACIÓN

BENITO JUAREZ

CÓDIGO
POSTAL

03650

TELÉFONO

SISTEMA
FEDERATIVO

DISTRITO FEDERAL

CORREO
ELECTRÓNICO

gurame prodigy.net.mx

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORES
CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL ASOCIANTE, O BIEN
DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE
CUSTENTANO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

SE PRESENTA POR DUPLICADO

INSTRUCCIONES

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD

PERSONAS FÍSICAS:

- Solicitud de Cédula de Identificación Fiscal con Clave Única de Registro de Población (duplicado) y documento que en la misma se señale (solo en caso de personas físicas de nacionalidad mexicana por nacimiento, originarias residentes en el país o de nacionalidad mexicana por naturalización).
- Acta de nacimiento en copia certificada o en copia fotostática certificada por funcionario público competente o fedatario público.
- Tratándose de extranjeros con residencia en el país, el documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente. Asimismo deberán proporcionar en su caso, copia fotostática certificada, legalizada o apostillada de su pasaporte o documento que acredite su estancia en el país en que residen o al menos la fecha de ingreso al país.
- Tratándose de mexicanos por naturalización, carta de naturalización expedida por autoridad competente debidamente certificada y legalizada, según corresponda.

PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:

- Original y fotocopia del documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente. El original se será devuelto previo acople con la copia.
- En su caso, fotocopia del documento con el que acrediten su número de identificación fiscal asignado en el país en el que residen, debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda, por autoridad competente, cuando tengan obligación de cotizar en este país.

PERSONAS MORALES:

- Societades Mercantiles:
 - Copia certificada del documento constitutivo.
 - Personas Distintas a Sociedades Mercantiles:
 - Documento constitutivo en copia certificada o, en su caso, fotocopia de la publicación en el Órgano Oficial.
 - Asociaciones en Participación:
 - Original y fotocopia del contrato de Asociación en Participación con firma autógrafa del asociado y asociados o sus representantes legales. El original se será devuelto previo acople con la copia.

FIDEICOMISOS:

- Original y fotocopia del contrato de Fideicomiso con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria. El original se será devuelto previo acople con la copia.

PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:

- Acta o documento constitutivo (estatutos sociales, certificado de inscripción en el registro de comercio en el país de residencia) debidamente apostillado o connotado, según proceda. Cuando el acta o documento constitutivo conste en idioma distinto al español deberá presentarse una traducción autorizada. En su caso, fotocopia del documento con el que acrediten su número de identificación fiscal asignado en el país en el que residen, debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda, por autoridad competente, cuando tengan obligación de cotizar en este país.

DOMICILIO:

- Los contribuyentes señalados, también deberán presentar original y fotocopia del comprobante del domicilio fiscal manifestado en el apartado 4.4, que cumpla con los datos solicitados en dicho apartado. El caso de cuenta bancaria. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a dos meses.
- Recibo de pago: Último pago del impuesto predial; en el caso de pagos parciales el recibo no deberá tener una antigüedad mayor a 4 meses y tratándose de pago anual este deberá corresponder al ejercicio en curso (este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero); último pago de los servicios de luz, teléfono o agua, siempre y cuando dicho recibo no tenga una antigüedad mayor a 4 meses (este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
- Último equitativo del Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre del contribuyente.
- Contrato de Arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta vigente que cumpla con los requisitos fiscales o bien, el contrato de subarrendo acompañado del contrato de arrendamiento correspondiente y último recibo de pago de renta vigente que cumpla con los requisitos fiscales (este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero); contrato de arrendamiento por escrito; apertura de cuenta bancaria que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses (este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero); servicio de luz, teléfono o agua que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses (este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
- Carta de radicación o residencia expedida por los Gobiernos Estatal, Municipal o Distrital, según corresponda.

IDENTIFICACIÓN:

- Además de lo anterior, la persona física o el representante legal de la persona de que se trate, deberá acompañar original y fotocopia de cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar del Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente, Cédula Profesional o, en su caso, Cartilla del Servicio Militar Nacional. El original se será devuelto previo acople con la copia. Tratándose de extranjeros, el documento migratorio vigente correspondiente emitido por autoridad competente.

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- Original y fotocopia del poder notarial o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificada las firmas ante las autoridades locales, notario o fedatario público. El original se será devuelto previo acople con la copia.
- Tratándose de residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México, deberán acompañar fotocopia del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal, para efectos fiscales.
- Tratándose de los padres que ejerzan patria potestad de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil, con el nombre alguno de los documentos de identificación requeridos en el punto anterior, del padre que funcione como representante.

1. Esta solicitud es únicamente de inscripción. En el caso de cambio de situación fiscal al RFC, deberá utilizarse la Forma Fiscal R-2. Tratándose de solicitud de servicios, deberá presentarse la Forma Fiscal R-1.
2. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.
3. Esta solicitud se deberá presentar ante los módulos de la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que correspondan al domicilio fiscal del contribuyente.
4. La solicitud de inscripción se tendrá por no presentada en el caso de que no esté debidamente llenada, o no se acompañe la documentación correspondiente.
5. Los residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, cuando no tengan representante legal en México, presentarán esta solicitud con el anexo 8, excepto en los casos en que actúen como socios o asociados, o bien como asociados de asociación en participación. En el caso contrario, deberá presentarse en la misma forma ante la Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes.

RUBRO 2 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Las personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 16 posiciones en este campo.

RUBRO 3

- Si la solicitud se presenta por primera vez (nueva), se señalará con "N" el campo correspondiente.
 - Cuando se presente la solicitud para completar o actualizar los datos de una solicitud anterior, se señalará con "C" el campo correspondiente. (COMPLEMENTARIA). En este caso, el contribuyente deberá proporcionar nuevamente la información solicitada en esta Forma Fiscal R-1, además de efectuar el cambio indicativo de la presentación de la Solicitud de inscripción Complementaria.
 - En el caso de que se modifique la situación fiscal del contribuyente ya inscrito, en lugar de usar la Forma Fiscal R-1, se deberá presentar la Forma Fiscal R-2: "MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE. CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL".
- Apéndice 3.1
- Tratándose de COMPLEMENTARIA, se indicará el número de FOLIO asignado por la Autoridad en la solicitud anterior, ubicado en el cuadro correspondiente a la situación de la solicitud anterior.

RUBRO 4 DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE

- Apéndice 4.1 SOLO TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS
- Las personas físicas deberán anotar su nombre completo como aparece en el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil.
 - Tratándose de personas físicas de nacionalidad extranjera residentes en México, así como de nacionalidad mexicana por naturalización, deberán anotar su nombre completo como aparece en el documento migratorio o en la carta de naturalización, según corresponda.
 - Tratándose de personas físicas residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México, deberán anotar su nombre completo como aparece en el pasaporte vigente, anotando en apellidos, el primer y el "apellido" dominante. Los apellidos, en su caso.
- Apéndice 4.2 SOLO TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES
- Las personas morales residentes en México, así como las personas morales residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México, anotarán la denominación o razón social como aparece en el documento que deben acompañar a esta solicitud, de acuerdo con el estado del cuadro en que aparece el principio de esta página.
 - Tratándose de contratos en participación, se anotará el nombre, denominación o razón social del asociado, enseguida lo formado: "Asociación en Participación, contrato número..." utilizando la forma R-1 para cada contrato. El asociado asignará el número en forma progresiva, de acuerdo a la fecha de celebración de los contratos en los que participa.
 - En el caso de personas, únicamente se deberá anotar el nombre del fideicomitente, utilizando una forma R-1 para cada fideicomiso.
- Apéndice 4.3 TRATÁNDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO
- Además de lo anterior, los apellidos de las personas físicas o morales que se inscriben, según se trate, anotarán en este apartado el número de identificación fiscal asignado en el país en el que residen, activo que de conformidad con la legislación de este, no estén obligados a cotizar con dicho número, asimismo, indicarán su país de residencia fiscal.
- Apéndice 4.4 DATOS PARA FIDEICOMISOS
- Deberá anotarse la denominación o razón social de la fiduciaria, el RFC de la misma y el número de fideicomiso.
- Apéndice 4.5 DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE
- a) Personas físicas:
- Anotar el establecimiento principal en el que se encuentre el principal asiento de sus negocios.
 - Si el contribuyente es independiente, el local que utilice como establecimiento permanente para el desempeño de sus actividades.
 - En los demás casos, el lugar en el que tengan el establecimiento principal de sus actividades.
- b) Personas morales:
- Tratándose de residentes en el país, el local en el que se encuentre la administración principal del negocio.
 - Si se trata de establecimientos de personas morales residentes en el extranjero, se anotará el domicilio del establecimiento en México. En el caso de varios establecimientos, el local en el que se encuentre la administración principal del negocio en el país o, en su defecto, el que designen.

RECIBIDO
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

6 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Ver Instrucciones)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FOHA611212J96
 CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION: FOHA611212MDFLRNO1
 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S): FLORES HERNANDEZ ANGELICA GUADALUPE

7 DATOS GENERALES (Ver Instrucciones)

7.1 FECHA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA FISICA O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO O DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE DEBE ACOMPAÑAR: AÑO: 2004 MES: 01 DIA: 22
 7.2 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: AÑO: 2004 MES: 01 DIA: 22

8 ACTIVIDAD PREPONDERANTE

8.1 INDIQUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A DESARROLLAR: COMPRA VENTA DE REACTIVOS QUIMICOS Y BIOLOGICOS, MEDICAMENTOS
 8.2 INDIQUE EL NÚMERO DEL SECTOR AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A DESARROLLAR (Ver Instrucciones): 6

MARQUE CON "X" SI: PRODUCE BIENES. ☐ VENDE BIENES. ☒ PRESTA SERVICIOS. ☐

8.3 REALIZARÁ ACTIVIDADES CON EL PÚBLICO EN GENERAL ☐ CONTARÁ CON MÁQUINA REGISTRADORA DE COMPROBACIÓN FISCAL ☐

9 OTROS

9.1 MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO:
☐ SOCIO O ACCIONISTA DE PERSONA MORAL (Ver Instrucciones) EN CASO DE ESTAR INSCRITA, INDIQUE EL RFC DE LA PERSONA MORAL (De ser necesario acompañar listado)
 9.2 MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO:
☐ ASOCIANTE DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN INDIQUE EL RFC DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN (De ser necesario acompañar listado)
☐ ASOCIADO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN INDIQUE EL RFC DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN (De ser necesario acompañar listado)

10 TRATÁNDOSE DE FUSIÓN Y ESCISIÓN DE SOCIEDADES

MARCAR CON "X" SI DERIVA DE:
 FUSIÓN ☐ INDICAR RFC DE LAS SOCIEDADES FUSIONADAS (De ser necesario acompañar listado)
 ESCISIÓN ☐ EN ESCISIÓN DE SOCIEDADES, SI SE TRATA DE SOCIEDAD ESCINDIDA DESIGNADA, INDICAR RFC DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE

11 APERTURA DE ESTABLECIMIENTO (Sólo si el domicilio es distinto al señalado en el rubro 4.4)

CALLE:
 NÚMERO VOLETRA EXTERIOR:
 NÚMERO VOLETRA INTERIOR:
 ENTRE LAS CALLES DE Y DE:
 COLONIA:
 CÓDIGO POSTAL:
 LOCALIDAD:
 MUNICIPIO O DELEGACIÓN:
 ENTIDAD FEDERATIVA:
 CORREO ELECTRÓNICO:
 TELÉFONO:
 DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

12 ANEXOS

MARQUE CON "X" LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA:
☒ ANEXO 1 Personas Morales del Régimen General y del Régimen de Personas Morales con Fines No Lucrativos
☒ ANEXO 2 Personas Morales del Régimen Simplificado y sus Afiliadas Personas Morales
☒ ANEXO 3 Personas Físicas con Ingresos por Salarios, Arrendamiento, Enajenación y Adquisición de Bienes, Premios e Intereses
☐ ANEXO 4 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
☐ ANEXO 5 Personas Físicas con Actividades Empresariales del Régimen Intermedio
☐ ANEXO 6 Personas Físicas con Actividades Empresariales del Régimen de Pequeños Contribuyentes
☐ ANEXO 7 Personas Físicas con Actividades Empresariales
☐ ANEXO 8 Personas Morales y Físicas IEPG (SUTV (Terrenos) y Derechos sobre Concesión y/o Asignación Minera)
☐ ANEXO 9 Residentes en el extranjero sin establecimiento permanente

14/6

CONDICIONES (continuación)

RUBRO 6 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Se anclarán los datos del Representante Legal cuando éste presente la solicitud en los siguientes casos:
- Tratándose de personas físicas, se proporcionarán los datos solicitados en este rubro sólo cuando tengan representante legal y éste actúe por cuenta del contribuyente.
- Tratándose de personas morales, se anclarán los datos de su representante legal. En el caso de contratación de Asociación en Participación, si el asociante es persona física, se anclarán los datos de éste.
- Si el asociante es persona moral, se deberán anclar los datos del representante legal de dicha persona moral.
- Los residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México, anclarán los datos de su representante legal residente en México. Los datos de las personas físicas designadas en los siguientes casos mencionados se identificarán y, en su caso, acreditarán su personalidad con los documentos que acompañen a esta solicitud, de acuerdo con el listado de datos que aparece al principio de esta página.
- La solicitud deberá ser firmada por el contribuyente o, en su caso, por su representante legal. En el caso de que no sepan o no puedan firmar, imprimirán su huella digital.

RUBRO 7 DATOS GENERALES

APARTADO 7.1 FECHA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA FÍSICA O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO O DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE DEBE ACOMPAÑAR.

- Las personas físicas residentes en México y las residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México, anclarán la fecha de nacimiento que conste en el documento que deben acompañar a esta solicitud, de acuerdo con el listado del cuadro que aparece al principio de esta página.
- Las personas morales residentes en México y las residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México, anclarán la fecha en la que se firmó el documento que deben acompañar a esta solicitud, de acuerdo con el listado del cuadro que aparece al principio de esta página.
- En ambos casos, utilizarán cuatro números arábigos para el año, dos para el mes y dos para el día.

Ejemplo:

ANO MES DIA
1972 06 01

Fecha de firma del documento: 23 de mayo de 2002

ANO MES DIA
2002 05 23

RUBRO 8 ACTIVIDAD PREPONDERANTE

APARTADO 8.2

De acuerdo con la actividad preponderante a desarrollar, señalada en el apartado 8.1, se deberá anclar el número del sector al que corresponda dicha actividad, conforme al siguiente listado:

1 Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca.	4 Electricidad y distribución de gas natural.	7 Transporte, comisionistas y agencias de viajes.
2 Minería y extracción del petróleo.	5 Construcción y servicios relacionados con la misma.	8 Servicios financieros, intermediarios y alquiler de bienes muebles.
3 Industria manufacturera.	6 Comercio, restaurantes y hoteles.	9 Servicios comunales, sociales y personales.

APARTADO 8.3

- Las contribuyentes personas físicas del régimen inmediato de las actividades empresariales, cuyos ingresos en el ejercicio rebasen de \$1,750,000 pesos, estarán obligados a tener máquinas registradoras eléctricas o sistemas electrónicos de comprobación fiscal.

RUBRO 9 OTROS

- Si además de las obligaciones fiscales señaladas en el (los) anexo(s) que en su caso acompañe a esta Forma Fiscal, manifiesta al RFC que se inscribe como socio o accionista, asociante o asociado de una Asociación en Participación, deberá marcar el (los) campo(s) respectivo(s) según corresponda, deplando anclar también el(s) clave(s) de registro(s) solicitada(s). En el caso de ser socio o accionista, asociante o asociado, de más de una persona moral, deberá acompañar además del (los) anexo(s) y documental(s) respectivo(s), un escrito libre con el listado que contiene las claves del RFC de cada una de estas personas morales.

RUBRO 10 TRATÁNDOSE DE FUSIÓN Y ESCISIÓN DE SOCIEDADES

- En el caso de fusión de sociedades, la sociedad que se inscribe deberá indicar el RFC de las sociedades que desaparecen con motivo de la fusión. Si las sociedades que desaparecen son más de 3, deberá acompañar además del (los) anexo(s) y documental(s) respectivo(s), un escrito libre con el listado que contiene las claves del RFC de cada una de las sociedades que desaparecen.

- Si se trata de la inscripción de la sociedad escidente, designada, para cumplir con las obligaciones de la escidente deberá indicar al RFC de la sociedad que desaparece con motivo de la escisión.

RUBRO 12 ANEXOS

- Deberá acompañar a esta solicitud el (los) anexo(s) que corresponden(n) de acuerdo con el régimen fiscal en el que tributará, debidamente listados, y marcara con "X" en este rubro el (los) campo(s) correspondiente(s) al (los) anexo(s) que acompañe.

* Para cualquier observación en el llenado de esta solicitud, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.sat.gob.mx, www.sat.gob.mx, atencion@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 5227-4297, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8328-0880, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 3678-7140, en Puebla (auditoría) al (222) 246-45-14, en el resto del país 01-800-50-450-00 sin costo, o bien, acudir a las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente. Quejas al teléfono 01-800-728-2000.



FOLIO O CERTIFICACIÓN CON EL
QUE SE RECIBE EL R-16/R-2



ANEXO 1
REPLAZO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL Y DEL
RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTE
ANEXO, LEA LAS INSTRUCCIONES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
(Sólo en caso de aumento de obligaciones)

DENOMINACIÓN O
RAZÓN SOCIAL

LABSSA, S.A. DE C.V.

MARQUE CON "X" EL TIPO DE PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE, INDICANDO UNA SOLA OPCIÓN:

- ☐ INSTITUCIÓN DE CRÉDITO.
- ☐ INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES.
- ☐ INSTITUCIÓN DE SEGUROS.
- ☐ INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- ☐ SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL.
- ☐ SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE OBJETO LIMITADO.
- ☐ ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO.
- ☐ ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO.
- ☐ ARRENDADORA FINANCIERA.
- ☐ UNIÓN DE CRÉDITO.
- ☐ SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR.
- ☐ OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.
- ☐ EMPRESA DE FACTORAJE FINANCIERO.
- ☐ BOLSA DE VALORES.
- ☐ CASA DE BOLSA.
- ☐ CASA DE CAMBIO.
- ☐ SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.
- ☐ SOCIEDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO.
- ☐ ORGANIZACIÓN, INSTITUCIÓN, ENTIDAD O INTERMEDIARIO FINANCIERO DISTINTO A LOS SEÑALADOS EN CAMPOS ANTERIORES.

- ☐ ORGANISMO DESCENTRALIZADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA FEDERACIÓN, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- ☐ ORGANISMO DESCENTRALIZADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL. INDIQUE LA ENTIDAD FEDERATIVA:
- ☐ ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- ☐ RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE REALICE ACTIVIDADES EMPRESARIALES A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO.
- ☐ LÍNEA AÉREA EXTRANJERA, CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.
- ☐ LÍNEA NAVIERA EXTRANJERA, CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.
- ☐ ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.
- ☐ FIDEICOMISO CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- ☒ SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO O OTRA PERSONA MORAL NO ESPECIFICADA EN CAMPOS ANTERIORES.

RECIBIDO
02 DIC 2013
0077

DECLARO BAJO PROMESA DE VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS
EN ESTE ANEXO SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL ASOCIADO, O BIEN DEL
REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD
QUE EL MANDATO CON EL QUE SE OBTENIÓ NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

SI MARCÓ CON "X" ALGUN CAMPO DEL APARTADO 2.1, NO DEBERÁ HACER ANOTACIÓN ALGUNA EN ESTE APARTADO. EN CASO CONTRARIO, DEBERÁ MARCAR CON "X" EL CAMPO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON EL TIPO DE PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE, INDICANDO UNA SOLA OPCIÓN.

- | | |
|---|---|
| a1 ☐ ASOCIACIÓN RELIGIOSA. | i1 ☐ FIDEICOMISO NO EMPRESARIAL. |
| b1 ☐ SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO. | j1 ☐ PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA LEGALMENTE RECONOCIDA. |
| c1 ☐ MUNICIPIO O SU ÓRGANO DESCONCENTRADO. | k1 ☐ SOCIEDAD DE INVERSIÓN ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO. |
| d1 ☐ ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO. | l1 ☐ SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE. |
| e1 ☐ DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA FEDERACIÓN O SU ÓRGANO DESCONCENTRADO. | m1 ☐ SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA. |
| f1 ☐ DEPENDENCIA O ENTIDAD DE ESTADO DE LA REPÚBLICA O DISTRITO FEDERAL O SU ÓRGANO DESCONCENTRADO. | n1 ☐ SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE OBJETO LIMITADO. |
| INDIQUE LA ENTIDAD FEDERATIVA <input type="text"/> | |
| g1 ☐ ORGANISMO DESCENTRALIZADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. | o1 ☐ ASOCIACIÓN U ORGANISMO QUE AGRUPE A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO. |
| INDIQUE LA ENTIDAD FEDERATIVA <input type="text"/> | |
| h1 ☐ ORGANISMO DESCENTRALIZADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA FEDERACIÓN. | p1 ☐ SOCIEDAD MUTUALISTA QUE NO OPERE CON TERCEROS, SIEMPRE QUE NO REALICE GASTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS. |
| | q1 ☐ EMBAJADA, CONSULADO U ORGANISMO INTERNACIONAL. |
| | r1 ☐ OTRA INSTITUCIÓN, AGRUPACIÓN, ORGANISMO, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL COMPRENDIDA EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL ISR, NO ESPECIFICADA EN CAMPOS ANTERIORES. |

MARQUE CON "X" EL(LOS) CONCEPTO(S) QUE PAGA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES:

- | | |
|--|---|
| ☒ SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL. | ☐ PREMIOS POR LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS. |
| ☐ INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Ver instrucciones). | ☐ OTROS INGRESOS A PERSONAS FÍSICAS (Título IV Capítulo IX de la Ley del ISR). |
| ☒ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. | ☐ A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS. |
| ☒ ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES A PERSONAS FÍSICAS. | ☐ ADQUISICIONES COMPROBADAS MEDIANTE AUTOFACTURACIÓN (Ver instrucciones). |
| ☐ INTERESES (Título IV Capítulo VI de la Ley del ISR). | |

4.1 MARQUE CON "X" SI:

- ☒ ES SUJETO DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

4.2 MARQUE CON "X" SI:

- ☐ ES SUJETO EXENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL IMPAC (Excepto el penúltimo párrafo).

5.1 MARQUE CON "X" SI:

- ☒ POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA CAUSA ESTE IMPUESTO.
- ☐ POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.

5.2 MARQUE CON "X" SI:

- ☒ ES RETENEDOR DE ESTE IMPUESTO.

5.3 MARQUE CON "X" SI ES EMPRESA:

- ☐ PTEX.
- ☐ MAQUILADORA.

MARQUE CON "X" SI:

- ☐ PAGARÁ EL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO.

DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

0078

FOLIO
RF20074668728



443

En caso de tratarse de una
complementaria, indicar número de folio
asignado por la autoridad en la solicitud o
aviso que se complementa)



AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:
28 de Agosto de 2007

Datos de Identificación del Contribuyente

RFC: LAB040122275
Denominación o Razón Social: LABSSA
Regimen de Capital: SA DE CV

Tipo de Movimiento

Identificación del Aviso: Cambio de Domicilio Fecha del Aviso: 28/08/2007

Datos de Ubicación

Tipo de Domicilio DOMICILIO FISCAL

Características del Domicilio FACHADA COLOR CAFE CON
CREMA

Tipo de Vialidad CALLE

Calle CALLE TRIPOLI

No. y/o 103
Letra
Exterior

Entre las CALLE BULGARIA
Calles de

y de CALLE NECAXA

Colonia PORTALES

0079

Referencias Adicionales A 2 CUADRAS DEL PARQUE DE LOS VENADOS

Entidad Federativa DISTRITO FEDERAL

Municipio o
Defogación

BENITO JUAREZ

Código 03300
Postal

Clave Lada Número

Teléfono Fijo

55

56041362

Teléfono Móvil

044

552/555-3344

Correo Electrónico 1 gurame@prodigy.net.mx

Datos del Representante Legal

RFC: FOHA611212J96
CURP: FOHA611212MDFLRN01
Apellido Paterno: FLORES
Apellido Materno: HERNANDEZ
Nombre: ANGELICA GUADALUPE
Fecha de Nacimiento: 12/12/1961

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE
CONTENDOS EN ESTA FORMA OFICIAL SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DEL
REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE
OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

2112



ACUSE DE ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

28 de Agosto de 2007

Clave de RFC: LAB040122275 **Folio:** RF20074668728 **Hoja 1 de 1**
Tipo de movimiento: Cambio de Domicilio
Razón o Denominación Social:
LABSSA SA DE CV

Ha sido procesado el aviso de actualización al Registro Federal de Contribuyentes exitosamente con el folio: RF20074668728.

0080

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Sello Digital: IYNbUXI4bjcEPp9tDW+vsuIWHh1cS91NCBjF5AgIJFbWGj3pA3xKFQ8kGKR2GKE6ig7ECr4VOYUJNpihNa5/zkuEpIJYVKRMFdUPBpUCYG7KcvmQ46euy4f7s0ZD7Wta+mpIFGuMCD8t142F208FINZ/Xg8XXURbCCRU=
Cadena Digital: ||28/08/2007|RF20074668728|VEN|Reg. Federal ContribActualizaciónCambio de Domicilio|LAB040122275|000001000007000112188||

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

☒ Notificar

[Handwritten signatures and marks]

442

Carrocer

Receptor

Atención

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6081
IMCUTIDE
RECIBIDO
02-DIC-2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



**LABSSA
S.A. DE C.V.**

**4.2.4. CEDULA DE REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

IMCUIF 0082
RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

SH
EP
SAT
Servicio de Administración Tributaria
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
LAB040122275

NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
LABSSA SA DE CV

FOLIO
E1462491

DF-28/04/2015-R 1EtoPosblum

INSCRIPCION EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
LABSSA SA DE CV

DOMICILIO
CALLE TRIPOLI 103 PORTALES DISTRITO FEDERAL 03300

CLAVE DEL R.F.C **LAB040122275**

ADMINISTRACIÓN LOCAL
ALR ORIENTE DEL D.F.

ACTIVIDAD

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
22-01-2004

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	22-01-2004
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	22-01-2004
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales, (personas morales).	22-01-2004
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	22-01-2004
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores salmados a salarios.	22-01-2004
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	22-01-2004
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-01-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	22-01-2004
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-08-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	22-01-2004
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	22-01-2004
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	22-01-2004
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	22-01-2004
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	21-01-2010	AV201019846427
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	21-01-2010	AV201019846531
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	02-12-2009	AV200919803615
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	23-09-2008	AV200917257078
Servicio o Solicitud / EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS /	04-09-2008	AV2008 0743575

Fecha de Impresión: 28 de Abril de 2010.
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas y Sugerecias) 01-800-463-6728

nWQ8Iulr7G6ar+RaNeDDhK9RmvR8XSHBL1aB+SJnos7C+XB0qhg9mdmwfclOn2WUuOL6CK2a50UjhB2sdq8UFc9Vvufas19VBvYk2Hv3R4XWjms526WysPag
MSKkVFR55d593JHkcVX2vBR31OHKwVZKEvX7JwgR8DP1=

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"



**LABSSA
S.A. DE C.V.**

**4.2.5. IDENTIFICACION OFICIAL
ORIGINAL Y COPIA**

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE
Y SERV.
MATERIALES
GENERALES
IMCUPIDE 0084

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: **HERNANDEZ**
 PATERNO: **HERNANDEZ**
 APELLIDO: **JACOBO FRANCISCO**
 Sexo: **M**
 Fecha de nacimiento: **17-08-68**
 Lugar de nacimiento: **CD. OLIVAR DEL CONDE 2A SECCION**
 ALVARO OBREGON D.F.
 Folio: **00000005914** - ANOTADO: **03**
 CLAVE DE ELECTOR: **MEXF001120HDFL0001**
 CLAVE: **MEXF001120HDFL0001**
 Clave: **09** - Municipio: **010**
 Localidad: **0001** - Codigo: **3525**
 Valida: **2013** - Vigencia: **2013**



0085

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: **HERNANDEZ**
 PATERNO: **HERNANDEZ**
 APELLIDO: **JACOBO FRANCISCO**
 Sexo: **M**
 Fecha de nacimiento: **17-08-68**
 Lugar de nacimiento: **CD. OLIVAR DEL CONDE 2A SECCION**
 ALVARO OBREGON D.F.
 Folio: **00000005914** - ANOTADO: **03**
 CLAVE DE ELECTOR: **MEXF001120HDFL0001**
 CLAVE: **MEXF001120HDFL0001**
 Clave: **09** - Municipio: **010**
 Localidad: **0001** - Codigo: **3525**
 Valida: **2013** - Vigencia: **2013**



RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



**LABSSA
S.A. DE C.V.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COMPRANET: LA-915062926-N1-2013
PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEPORTIVO Y SERVICIO DE CAPACITACION Y
PROCESAMIENTO DE DATOS Y EMISION DE REPORTES, PARA EL
"PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVACION FISICA, PONTE AL 100"

2136

4.2.6. CURRICULUM

0086

RECIBIDO
02 DIC 2013
CURSOS MATERIALES
CURSOS GENERALES



**LABSSA
S.A. DE C.V.**



1135

CURRICULUM EMPRESARIAL

LABSSA, S.A. DE C.V.
TRIPOLI N° 103, COL. PORTALES
DEL BENITO JUAREZ
C.P. 03300
R.F.C. LAB-040122-275
TEL. 5604-1362, 5604-1387, 5604-1457
E-mail
contacto@labssa.com.mx
angelica.flores@labssa.com.mx

EMPRESA CERTIFICADA EN ISO 9001:2008.

GIRO DE LA EMPRESA:

LA COMPRA, VENTA DE TODA CLASE DE REACTIVOS QUIMICOS, BIOLOGICOS, FARMACEUTICOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE LABORATORIO Y TODO TIPO DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, EQUIPO QUIRURGICO, AMBULANCIAS, RESCATE, EQUIPO MEDICO, HOSPITALARIO, ODONTOLOGICO, DE LABORATORIO Y GABINETE.

AÑOS DE EXPERIENCIA:

17 AÑOS

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE REACTIVOS, EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y MATERIAL DE LABORATORIO ASI COMO DE EQUIPO MEDICO DE LAS SIGUIENTES

MARCAS:

ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO
PRODUCTOS ROCHE
SIEMENS HEALTHCARE
BIOMERIEUX MEXICO
DIASORIN MEXICO
BIO-RAD





LABSSA
S.A. DE C.V.

BAKER
HYCEL DE MEXICO
WIENER LAB
LABORATORIOS LICON
WALTICK DE MEXICO
PHILLIPS MEDICAL
RIESTER
ARROBA INGENIERIA
DW MED
WELCH ALLYN
MINDRAY
GENERAL ELECTRIC
FEHLMEX
STERIS
SECA



434

ACTUALMENTE SOMOS DISTRIBUIDORES DE SOLUCIONES PARA EQUIPAMIENTO MEDICO Y DE LABORATORIO, DE LOS SIGUIENTES

PRODUCTOS:

VENTILADORES NEONATALES, EQUIPOS DE RAYOS X, MONITORES DE SIGNOS VITALES, CUNAS DE CALOR RADIANTE, LÁMPARAS QUIRÚRGICAS, REFRIGERADORES DE CADÁVERES, REFRIGERADORES DE VACUNAS, ESTERILIZADORES, CAMAS PARA HOSPITAL, MOBILIARIO MEDICO, ENTRE OTROS, ASI COMO MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS ENTRE ELLOS: MEDICAMENTOS, REACTIVOS, AGENTES DE DIAGNOSTICO, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS HIGIÉNICOS, PRESERVATIVOS (FEMENINOS Y MASCULINOS), GEL LUBRICANTE, ADEMÁS DE EQUIPOS DE REACTIVOS Y MÁS.

TODOS NUESTROS PRODUCTOS CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES DEL CUADRO BÁSICO Y CONTAMOS CON LOS REGISTROS SANITARIOS DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, GARANTIZANDO CON ESTO LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFRECIDO.

INFRAESTRUCTURA:

NUESTRA EMPRESA SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CIUDAD DE MEXICO COMO CASA MATRIZ Y CONTAMOS CON LAS SIGUIENTES SUCURSALES

SUC. XALAPA
SUC. MORELIA
SUC. QUERETARO

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

0088



LABSSA
S.A. DE C.V.

C. MORELOS

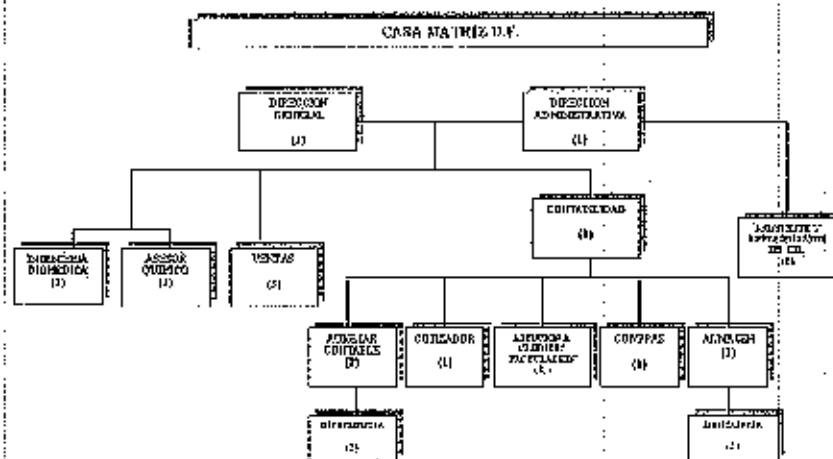
ASI COMO REPRESENTACIONES EN GUERRERO Y EN LA CIUDAD DE PUEBLA.



4/33

CONTAMOS CON UN ALMACEN, UNA CAMARA FRIA PARA MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, UNA FLOTILLA DE VEHICULOS PARA LAS ENTREGAS, UN DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y DE CONTROL DE CALIDAD, ASI COMO UN AREA DE PROYECTOS Y VENTAS PARA LA BUSQUEDA DE LA SOLUCION MAS ADECUADA A SUS NECESIDADES.

ORGANIGRAMA:



PRINCIPALES
CLIENTES:

SECTOR GOBIERNO:

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



**LABSSA
S.A. DE CV**

SERVICIOS DE SALUD DE PUEBLA

SECRETARIA DE MARINA "ARMADA DE MEXICO"

HOSPITAL GENERAL DARIO FERNANDEZ (ISSSTE SUR)

HOSPITAL GENERAL GONZALO CASTAÑEDA (ISSSTE NORTE)

HOSPITAL REGIONAL 1° DE OCTUBRE

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO DR. FEDERICO GOMEZ

HOSPITAL PSIQUIATRICO FRAY BERNARDINO ALVAREZ

HOSPITAL PSIQUIATRICO INFANTIL DR. JUAN NAVARRO

HOSPITAL PSIQUIATRICO SAMUEL RAMIREZ

CONADE

CLINICA DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER

CENTRO NACIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA

CEMEV DR. RAFAEL LUCIO

CECAN DR. DORANTES MEZA

SECTOR PRIVADO:

LAPI

HOSPITAL ESCANDON

HOSPITAL MERLOS

SEDNA HOSPITAL

ORTHIN LABORATORIOS

LABORATORIO CLINICO DE JESUS

HOSPITAL HISPANO DE MICHOACAN

LABORATORIO MEDICO POLANCO

DIAGMO

ICT INTERNACIONAL

BIOPHADE

PROBIOMED



432

IMPRESION 0290
RECIBIDO
02 DIC 2013
DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



LABSSA, S.A. DE C.V.
R.F.C. LAB04012275
Tlalpán #103 Col. Portales
Cali, Barrio Juárez,
C.P. 02390 México, D.F.
Tel/Fax: 5604-1382, 5604-7387, 5604-1457

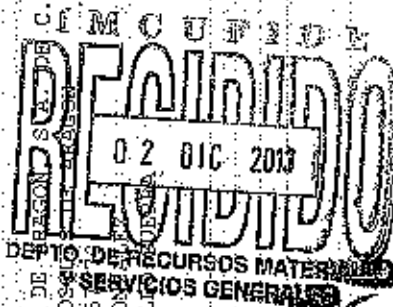
LABSSA
11-22-2013

Lista de clientes de los cuales se ha prestado servicio durante los últimos 5 años

RAZON SOCIAL/DOMICILIO	R.F.C.	TELS/FAX
------------------------	--------	----------

05 de noviembre de 2013

ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. AV. DE LAS GRANJAS No. 154, COL. BENITO JUAREZ DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02060	ASL -050623-290	5396-5793 5342-1569
ANALISIS CLINICOS Y MICROBIOLOGICOS S.A. DE C.V. CAMINO AL AJUSCO No. 72-8, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, MEXICO, D.F., C.P. 14210	ACN -890210-UL5	5396 56454235
ANALISIS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. AV. CONSCRIPTO NO. 93 ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE INT. 8, MANUEL AVILA CAMACHO NAUCALPAN. ESTADO DE MEXICO,	ASI -030409-C79	56453859 5589-4854 5589-8335
FARMA REAQUIM, S.A. DE C.V. AV. DE LAS GRANJAS NO. 246, COL. ELECTRICISTAS C.P. 02060, MEXICO, D.F.	PRE-930108-VB5	0 5353-1970 5353-1909 53531730
FARMACIAS ARMO, S.A. DE C.V. CALLE NICOLAS BRAVO NO. 3, COL. CENTRO JUAZAN, MICHOACAN, C.P. 50300	FAR -990518-K78	0
FARRERA INSURGENTES S.A. DE C.V. AV. INSURGENTES SUR N° 4396, COL. LA JOYA MEXICO D.F., TLALPÁN. C.P. 14090	FIN -980707-H76	0
FERNANDO MUÑOZ GARCIA CALLE PUENTE TITLA NO. 53 LOCAL C-1, ST. BARBARA, IZTAPALAPA CP. 39060 MEXICO D.F.,	MOGF-570730-JG1	0
HOSP. GRAL. DE ZONA NO. 36 HOSPITAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS " DELEGACION REGIONAL ZONA SUR INST. DE SEC. Y SERV. SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, AV. UNIVERSIDAD No. 1321	ISS-600101-SA3	5641-21-18
HOSPITAL ANGELES DEL PEDREGAL, S.A. DE C.V. CAMINO A STA. TERESA No. 1055, COL. HEROES DE PADILANA	HAP -870317-782	0 56-52-11-86 56-52-04-22
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BOSQUES DE TRAJANCOS S.A. DE C.V. BOSQUES DE SUDAN MZ. 70 LOTE 8, BOSQUES DE TRAJANCOS, C.P. 50300 NEZAUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 50300	NEB -020319-5UA	55682101 57662388 57662286
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GONZALEZ GARCIA" CALZADA DE TLALPÁN N° 4800, TETELCO, TETELCO	HGD -720726-831	0 56-65-35-11 56-65-34-80 DIR

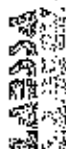


091

4321

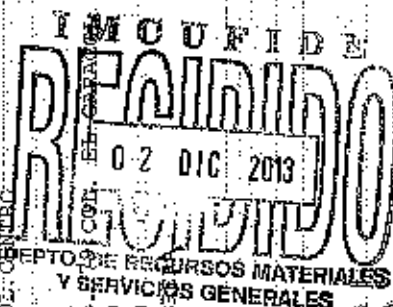


LABSSA, S.A. DE C.V.
R.F.C. LAB040122275
Tlapala P.O. Box, Petaltes
P.O. Box 100, Petaltes
C.P. 05500 Mexico D.F.
Tel: 55 5555 5555, 5555 5555



Lista de clientes

RAZON SOCIAL/DOMICILIO		05 de noviembre de 2013	
		R.F.C.	TELS/FAX
MEXICO, D.F.			
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO			56653480
DR. BALMIS No. 148, COL. DOCTORES		HGM -950511-9FO	5761-85-77
DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO D.F.			5578-81-36
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ			0
CALZ. TLALCAN No. 4800, COL. TORIELLO GUERRA		HGD-720726-831	5665-35-11
			EXT. 135
HOSPITAL GENERAL GONZALO CASTAÑEDA DELEGACION REGIONAL			0
RIO REYN No. 3 PISO 10, COLONIA CUAUHTEMOC		ISS-600101-523	57829453
DELEGACION CUAUHTEMOC, C.E. 06500 MEXICO, D.F.			57820368
HOSPITAL GUSTAVO GUERRERO			5218787
HOSPITAL HISPANO DE MICHOACAN S.A. DE C.V.			0
CALLE DECIMA #420, COL. GUADALUPE		HIM -980429-6GO	443 316 8168
MORELIA, MICHOACAN C.P. 58140			
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ			0
DR. MARQUEZ No. 162, COL. DOCTORES		HIM-871203-BS0	5761-0358
DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06720, MEXICO, D.F.			761-0147
HOSPITAL INFANTIL PRIVADO, S.A. DE C.V.			0
VIA DUCTO RIO BECERRA No. 97, COL. NAPOLES		HEP -881123-624	53401000
DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03810 MEXICO, D.F.			0
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		SSA-630502-CUI	55747-75-60
AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, No. 5160			55747-7597
COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO D.F.		SSA-630502-CUI	5542-91-69
HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO			0
PLAZA DE SAN PABLO No. 13, COL. CENTRO			0
HOSPITAL MERLOS, SA DE CV		HME -970516-IT9	5665-23-67
CAMINO AL ESTADIO AZTECA No. 13, COL. EL CAMINO			5665-04-44
DELEG. COYOACAN, C.P. 04739			0
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO		SSA -650302-TGA	57-61-49-72
CHIMALPOCOCA No. 135, COL. OBISPO			5588-44-29/220





LABSSA, S.A. DE C.V.
R.F.C. LAB04012275
Tigolli 4103 Col. Portales
Del. Benito Juárez,
C.P. 03300 México D.F.
Tel/Fax: 5624-2322, 5624-1337, 5604-1457

Lista de clientes

RAZON SOCIAL/DOMICILIO	R.F.C.	05 de noviembre de 2013	TELS/FAX
HOSPITAL PARA EL NIDO QUEMADO DE PUEBLA KM. 1.5 CARRETERA FEDERAL, PUEBLA, ATLIXCO PUEBLA, PUE., C.P. 72190 HOSPITAL PSIQUIATRICO "FRAY BERNARDINO ALVAREZ"			0
HOSPITAL PSIQUIATRICO INFANTIL "DR. JUAN N. NAVARRO"			0
HOSPITAL PSIQUIATRICO SAMUEL RAMIREZ MORENO			0
HOSPITAL SAN JOSE SATELITE S.A. DE C.V. (NO USAR, VIENE DE ANGELICA) CIRCUITO CIRCUNVALACION PONIENTE N° 53, CIUDAD SATELITE NAUCALPAN EDO DE MEXICO, C.P. 53160 HOSPITAL SAN JOSE SATELITE, S.A. DE C.V. CIRCUITO CIRCUNVALACION PONIENTE N° 53, CIUDAD SATELITE NAUCALPAN EDO DE MEXICO, C.P. 53160 HOSPITAL VETERINARIO DE ESPECIALIDADES BRUCELAS, SC BRUCELAS No. 19, COL. DEL CARMEN COYOACAN	HSJ -760616-A91 HSJ -760616-A91 HVE -970305-SC0 HGE -991215-E28		5572-1599 5572-1546 5572 5572-1599 5572-1546 5562 5250-6821
HUELLA GENICA, S.A. DE C.V. AV. EJERCITO NACIONAL NO. 613, COL. GRANADA DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11520, MEXICO, D.F. I.P.N. ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS PROL. DE CARPQ Y PLAN DE AYALA S/N, COL. SANTO TOMAS MEXICO D.F. I.S.S.S.T.E. DELEGACION SUR RIO RHIN NO. 3 PISO 10, COLONIA CUAUHTEMOC DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06400 MEXICO, D.F. I.S.S.S.T.E. "CLINICA XALAPA" FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 32 2° PISO, CENTRO DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06020, MEXICO, D.F.	SEP-210305-778 ISS-600101-5A3 ISS-600101-5A3		52536821 56062277 55935300 ext. 174 0

RECIBIDO
2013
MATERIALES
GENERALES

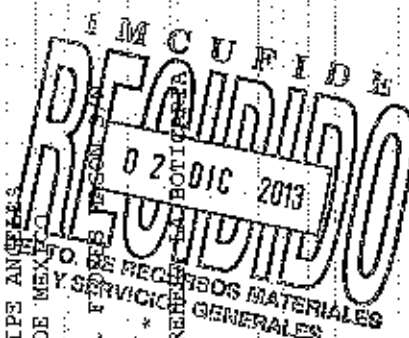


LABSSA, S.A. DE C.V.
R.F.C. LAB04012275
Tributario Def. Partales
Dul. Beñito Juárez,
C.P. 03350 México D.F.
Tel/Fax: 55041362, 56041387, 55341457

LABSSA
LABSSA

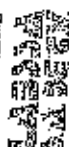
Lista de clientes

RAZON SOCIAL/DOMICILIO		R.F.C.	05 de noviembre de 2013		TELS/FAX
I.S.S.T.E. DELEGACION ESTATAL DE MORELOS		ISS-600101-5A3		01-735	
CLINICA HOSPITAL "DR. RAFAEL BARBA OCAMPO" CUAUTLA, MORELOS, FRAY SERVANDO T. DE NIER NO.32 2				35-208-68	
COL. CENTRO, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06080				2288-1740	
I.S.S.T.E. DELEGACION ESTATAL DE VERACRUZ					
20 DE NOVIEMBRE NO. 543, COL. EL PRADO					
VERACRUZ, VER.					
I.S.S.T.E. HOSPITAL REGIONAL 1° DE OCTUBRE					
RIO RHIN No. 3, PISO 10, COLONIA CUAUHTEMOC					
DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06500 MEXICO, D.F.					
ICT MEXICANA, S.A. DE C.V.					
DIVISION DEL NORTE NO. 3527-A, COL. SAN PABLO TEZETLALPA					
DEL. COYACACAN, C.P. 04620 MEXICO, D.F.					
IDEX LABORATORIO, S.A. DE C.V.					
LUZ SAVINON N°1028, COL. DEL VALLE					
MEXICO D.F., C.P. 03100					
ZDEM LABORATORIO, S.A. DE C.V. ***					
ANAYAGORAS NO. 1028 INT.202, COL. NARVARTE					
DEL. BENITO JUAREZ, C.P. 03020 MEXICO, D.F.					
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EST QU					
DELEGACION ZONA SUR, RIO RHIN No.3 PISO 10					
COL. CUAUHTEMOC DELEG CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06500					
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISS					
DELEGACION ZONA SUR, RIO RHIN No. 3 PISO 10					
COL. CUAUHTEMOC DELEG CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06500					
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO					
PASEO COLON S/N, ESQUINA GENERAL FELIPE ANGELES					
COLONIA VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO					
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
CARRETERA COSTERA CARDEL NAUTLA, ESQ. F. DE PERSONAS					
COL. MODELO, CARDEL VERACRUZ					
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
PROLONGACION SALVADOR DIAZ MIRON, ARRENTADO					
KILOMETRO 2.5, VERACRUZ, VERACRUZ					





LABSSA, S.A. DE C.V.
R.F.C. LAB049122275
Telp: 504 41362, 504 41387, 504 4137
Dir. General: J. Linares
C.P. 01100 México D.F.
Tel/Fax: 504 41362, 504 41387, 504 4137



Lista de clientes

05 de noviembre de 2013

RAZON SOCIAL/DOMICILIO	R.F.C.	TELS/FAX
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / AV. RESEO DE LA REFORMA N° 476, JUAREZ DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO D.F.	IMS -421231-145	53-73-93-36 55-73-81-00 5560
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 1 ALMACEN DELEGACIONAL IMSS TLAXCALA, LIBRAMIENTO IPN S/N SAN DIEGO MATEPEC, TLAXCALA, TLAXCALA	IMS -421231-145	0
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2 HOSPITAL GENERAL DE ZONA M.F. NO. 28 MARTINEZ DE LA TORRE, AV. SOLEDAD NO. 817 COL. SOLEDAD VILLA INDEPENDENCIA, VERACRUZ, VERACRUZ	IMS -421231-145	0
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 3 HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36, CARDEL VERACRUZ	IMS -421231-145	0
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 4 HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 11, LOMES DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ	IMS -421231-145	0
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 5 BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 15, COL. ADALBERTO TEJEDA C.P. 91070 XALAPA VERACRUZ.	IMS -421231-145	01-228 818-28-19 0
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ALMACEN DELEGACIONAL, CUAUHTEMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA, LA PAZ, B.C.S. C.F. 23040	IMS -421231-145	01612 123 68 69
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" VASCO DE QUIROGA NO. 15, COL. SECCION 16	INC -710101-RH7	0 5-73-12-00 5-73-06-11 2912
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA AV. INSURGENTES SUR NO. 3877, Tlalpan D.F.	INN-900727-RS3	0
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3700 "C", COL. INSURGENTES SUR, GUILCO CIUDAD DE MEXICO D.F.	INF -830420-327	56060002 EXT. 424 0
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAYON DE LA FUENTE, N° 100 CALZ. MEXICO-XOCHIMILCO NO. 101, COL. SAN LORENZO, MEXICO D.F.	INF -791226-OKA	0
C.P. 14370, MEXICO, D.F.	SSA-630502-CUI	0

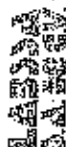


0095

427

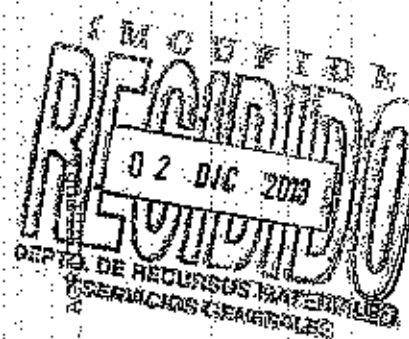


LABSSA, S.A. DE C.V.
R.F.C. LABS4612275
Tlalpalli 3103 Col. Perfiles
Del. Benito Juárez,
C.P. 06130 México D.F.
Tel/Fax: 5624-1302, 5624-1327, 5624-1328



Lista de clientes

RAZON SOCIAL/DOMICILIO		R.F.C.		05 de noviembre de 2013		TELS/FAX
"DR. MANUEL MARTINEZ HAEZ", CARPIO No. 470 COL. SANTO TOMAS						
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES KILOMETRO 3 CARRETERA LOS REYES JACONA S/N, LA LIBERTAD LOS REYES, MICHOACÁN, C.P. 60300		ITS-010911-4D4		01 354 5421632		0
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V. TACUBAYA No. 170.-A, ERACC. JARDIN ESPAÑOL MONTERREY NUEVO LEÓN,		IEF-791123-IF4		5427000		
INTERNATIONAL DIAGNOSTIC LABORATORY DE MEXICO, S.C. PITAGORAS 1253-2, COLONIA DEL VALLE MEXICO D.F.,		IDL-970529-584		5604-91-33		0
INVESTIGACION CIENCIA Y TECNOLOGIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. RANCHO DEL ENCANTO No. 122, SANTA CECILIA COYOACÁN, MEXICO, D.F. C.P. 04930		ICT-040930-3L8		26-52-10-11		0
INVESTIGACION DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V. BRIGIDA ALVAREZ No. 52, LAS PEÑAS MEXICO, D.F., IZTAPALAPA		I01 -04-123-3H6		56934395		0
INVESTIGACIONES CLINICAS NVA. STA. MARIA S.A. DE C.V. PINON No. 158-B, COL. NVA. SANTA MARIA LABORATORIO ALFA DE XALAPA, S.C.		INC-840719-PT2				
AVILA CARMACHO No. 42, LOCAL. 13 AL 16 XALAPA, VERACRUZ,		LAX-920401-LB4		01-229- 818-31-58		
LABORATORIO BIQUIMICO Y DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN SA DE CV CALLE J. No. 104, COL. PANTITLÁN		LBD -940615-MZ2		5-58-81-70 5-58-83-93		0
LABORATORIO CLINICO BIOMEDICO HERNANDEGILDO GALEANA No. 23, CENTRO COYOACÁN DE BENITEZ, GUERRERO				01-781-4524145 CEL. 01-742-42		0
LABORATORIO CLINICO C.M.Q. S.A. DE C.V. GUADALUPE LOPEZ VELARDE No. 702 INT. 101, FRACC. AGUA C.P. 20234, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES		LCC -980630-GUA		(01-449) 97-822-41		0
LABORATORIO CLINICO CENTRAL S.R. SOL. No. 4 1er. PISO, GUERRERO		LCC -791129-LH0		53-41-66-50 53-41-54-49		0



0096

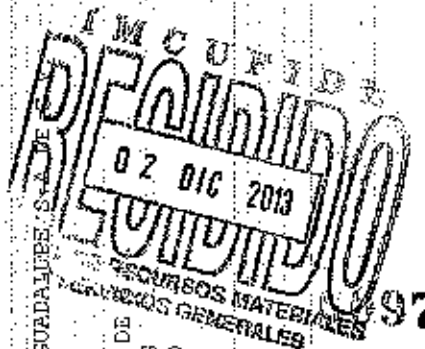


LABSSA, S.A. DE C.V.
R.F.C. LAB04012275
Trípoli 370 Col. Pedales
Del. Benito Juárez,
C.P. 06000 MÉXICO D.F.
Tel/Fax: 5604-1387, 5604-1387, 5604-1407

LABSSA
LABSSA

Lista de clientes

RAZON SOCIAL/DOMICILIO		05 de noviembre de 2013	
		R.F.C.	TELS/FAX
MEXICO D.F., DELEGACION CUAUHTEMOC LABORATORIO CLINICO DE JESUS S.C. VIA MORELOS No. 45, COL. HOGARES MEXICANOS ECATEPEC, EDO. DE MEXICO, C.P. 55040 LABORATORIO CLINICO DE LA FAZ, S.A. DE C.V. ZITURIDE NO. 1, TEPEXPAH ACOLMAN, LABORATORIO CLINICO DURAN S.A. DE C.V. FRAY PEDRO DE GANTE N° 109, CENTRO TEXCOCO EDO. DE MEXICO, LABORATORIO CLINICO OLIVER AV. TRES ANEGAS NO. 32, COL. ANP. PROGRESO NACIONAL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO LYSA, S.A. DE C.V. MAR MEDITERRANEO No. 124-126 INT. 5, TACUBA MEXICO D.F., LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS FLORIDA SATELITE, S.A. ENRIQUE SADA MUGUERZA No. 2-3, CD. SATELITE EDO. DE MEXICO, LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS LA PRENSA, S.A. DE C.V. GUERRERO N° 107, COL. GUERRERO, LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS SAN FRANCISCO DE ASIS SA CV FRANCISCO Y MADERO N° 123, SAN FRANCISCO DEL RINCON GUANAGUATO, GTO. LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS TECAMACHALCO, S.A. DE C.V. 5 ORIENTE NO. 406, COL. CENTRO TECAMACHALCO, PUEBLA - C.P. 75492 LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y RADIOLOGICOS GUADALUPE S.A. DE C.V. CAUZAÑA DE GUADALUPE #663, COL. ARAGON LA VILLA MEXICO, D.F., BELISA GUSTAVO A MADERO C.P. 07000 LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y SERVICIO REFERIDO S.A. DE C.V. AV. PLUTARCO ELIAS CALLES N° 334, COL. LOS REYES DELEG. IZTACALCO, MEXICO, D.F. C.P. 08620			
		LCJ-870702-FZ7	0 5770-30-92 5787-69-14 0
		LCP -010814-UX1	57-66-56-02
		LCD -960909-TWS	0 01-595-9541140
		LAC -910918-KT2	0 53 41 53 20
		LAC-760624-TL8	53415320
		LAC -701130-PXA	5-46-32-49 5-92-50-12
		LAC -950815-H27	0 91474-305-79
		LAC -030102-337	0
		LAC -901115-UW2	55779606 55770029
		LPS -921214-ES5	55779606 5698-0720
			56980025





LABSSA, S.A. DE C.V.
R.F.C. LAB040122275
Trébol #103 Col. Portales
Del. Benito Juárez,
C.P. 06330 México D.F.
Teléfono: 5604-1382, 5604-1337, 5604-1457

LABSSA
S.A. DE C.V.

Lista de clientes

RAZON SOCIAL/DOMICILIO	R.F.C.	05 de noviembre de 2013	TELS/FAX
LABORATORIO DE ASESORIA Y SERVICIOS REFERIDOS, SA DE CV AVE. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 334, LOS REYES DELG. IZTACALCO, MEXICO DF	LAS -921214-8G5	56980020	
LABORATORIO DE BIOQUIMICA ESPECIALIZADA, S.A. MONCLOVA N° 38, COL. ROMA SUR,	LBS -790525-6E8	56980020 2-64-70-53 5-64-00-16	
LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO ATOYAC S.A. DE C.V. GUANAJUATO No. 92, COL. ROMA MEXICO D.F.	IDC-610102-JU7	5574-74-66	
LABORATORIO XOTEPINGO, S.A. DE C.V. CALZ. DE TLALPÁN N° 2582, COL. EMILIANO ZAPATA DELEG. COYOACÁN, MEXICO, D.F. C.P. 04815	LXO -720314-XJC	0	
LABORATORIOS ABELITT DE MEXICO, S.A. DE C.V. MÉRIDA N° 175 4° PISO, COL. ROMA	LAM -970723-D22	0 5-64-88-74	
LABORATORIOS ATOYAC, S.A. DE C.V. GUANAJUATO No. 92, ROMA	LAO -840829-SU7	534 55 74 74 66 55 74 74 19 55747955 5537-3806	
LABORATORIOS AULIS, S.A. DE C.V. LA MUNDIAL NO. 33, COL. INDUSTRIAL C.P. 07800, MEXICO, D.F.	LBI -750314-G83	0 5514-9399 5514-3527 55147607	
LABORATORIOS BICOMEDICOS, S.A. DE C.V. CALLE OAXACA NO. 28 2DO. PISO, COL. ROMA DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06760 MEXICO, D.F.	LBI -960430-PT9	5203-43-63	
LABORATORIOS BIOQUIM-SA-DE-CV FRANCISCO PETRARCA No. 223-504, COL. POLANCO ENTRE HOMERO Y HORACIO, MEXICO, D.F.	LEO -040305-232	0	
LABORATORIOS CLINICOS-OLIVER S.A. DE C.V. AV. DE LA UNIDAD N° 32, COL. PROGRESO NACIONAL MEXICO, D.F.	LEO -040305-232	0	
LABORATORIOS ESPECIALIZADOS EN TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V. CALLE DE LA UNIDAD N° 32, COL. PROGRESO NACIONAL MEXICO, D.F.	LEO -040305-232	5539-24-39 5539-24-39 7969964	
LABORATORIOS DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CALLE DE LA UNIDAD N° 32, COL. PROGRESO NACIONAL MEXICO, D.F.	LBS -040122-275	5604-1362	

0098

02/11/2013
RECIBIDO
LABORATORIOS DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES